

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excma. Diputación Provincial, Pza. Moreno N.º 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción:..... 0,52 €
- Anuncios urgentes ..... 1,04 €

### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal**

3451

## DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN GUADALAJARA

**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de General Tributaria, y habiéndose intentado por dos veces sin que hayan podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita

a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que, asimismo, se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Guadalajara como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Plaza del Jardinillo, 1, de Guadalajara.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos, legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

## ANEXO

**Municipio: ABANADES**

<b>N.º Expte.-Documento</b>	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>Procedimiento</b>
232201.19/12-1203247	MINGUEZ PECO JOSE ANTONIO	03103370A	DECLARACION-ACU

**Municipio: ALBALATE DE ZORITA**

<b>N.º Expte.-Documento</b>	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>Procedimiento</b>
128892.19/13-1203262	VILLALBA BURGUEÑO HERMINIA	01223487W	DECLARACION-ACU

**Municipio: ATANZON**

<b>N.º Expte.-Documento</b>	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>Procedimiento</b>
97694.19/13-1201150	MACHUCA VICENTE JULIAN	02990425B	DECLARACION-ACU

**Municipio: AZUQUECA DE HENARES**

<b>N.º Expte.-Documento</b>	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>Procedimiento</b>
83753.19/12-1202127	CARDOSO BLANCO AGAPITA	03071794Y	RECURSO-RESOLUC
83742.19/12-1202112	POLO CARDOSO, SL	B19176973	RECURSO-RESOLUC
83720.19/12-1202119	POLO GUTIERREZ ANGEL LUIS	03067011F	RECURSO-RESOLUC

**Municipio: EL CASAR**

<b>N.º Expte.-Documento</b>	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>Procedimiento</b>
128181.19/13-1201222	DELGADO ROSA LUIS	51334976B	DECLARACION-ACU
351713.19/12-1201209	GONZALEZ SALCEDO GUILLERMA	02996408Z	DECLARACION-ACU
128192.19/13-1201223	GRAJAL CASAS CARLOS	53493830Q	DECLARACION-ACU
128376.19/13-1201244	MONTILLA BRUNET PATRICIA	07469598A	DECLARACION-ACU
114612.19/13-1200093	PAREDES AGUILAR AGUSTIN JAVIER	51400234H	SOLICITUD-REQUE
112604.19/13-1198663	PEREZ ASENJO MARIANO	00993943K	SOLICITUD-REQUE
128225.19/13-1201227	PROMOCIONES GONZALEZ DE LA PLATA SL	B19240084	DECLARACION-ACU
128236.19/13-1201228	PUENTES HERNAN ROSA	02479743K	DECLARACION-ACU
128214.19/13-1201226	RUFO GARCIA LUIS	03047412G	DECLARACION-ACU
128402.19/13-1201248	RUSTICORE SL	B84981844	DECLARACION-ACU
128321.19/13-1201239	SERGIO SERRANO RUIZ	53414881A	DECLARACION-ACU
128380.19/13-1201245	TALAVERANO GONZALO JOAQUIN PABLO	02895318D	DECLARACION-ACU

**Municipio: CASPUEÑAS**

<b>N.º Expte.-Documento</b>	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>Procedimiento</b>
261365.19/12-1204420	LUCAS GALVEZ MARIANO	03067565D	DECLARACION-ACU

**Municipio: COGOLLUDO**

<b>N.º Expte.-Documento</b>	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>Procedimiento</b>
200863.19/12-1204345	GARRALON BOGUERIN LEONOR	00634001Y	DECLARACION-AUD

**Municipio: DRIEBES**

<b>N.º Expte.-Documento</b>	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>Procedimiento</b>
120724.19/13-1202904	RAMIRO LUCAS MANUEL		SUBSANACION-INI

**Municipio: DURON**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
285493.19/12-1201865	CHICHARRO BERNARDO INOCENCIA	51600370P	SUBSANACION-INI

**Municipio: HOMBRADOS**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
127326.19/13-1201114	MORENO HEREDIA ISIDORO		DECLARACION-AUD

**Municipio: HONTOBA**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
60314.19/13-1202505	CARMONA MARTINEZ DAVID	08993709L	DECLARACION-ACU
3205.19/13-1201860	CID EXPOSITO PEDRO	05860924H	DECLARACION-REQ
50455.19/13-1202500	JIMENEZ ROMO ANTONIO	08960482G	DECLARACION-ACU
7906.19/13-1202484	MARQUES MARQUES ADELINO FRANCISCO	10024972P	DECLARACION-ACU
239094.19/12-1202114	QUICHIZ LOAYZA CARMEN LILIANA	02286906Q	RECTIFICACION-R
125613.19/13-1201148	SANCHEZ MARIN MANUEL	28379987B	DECLARACION-REQ

**Municipio: IRUESTE**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
117821.19/13-1203573	DOMINGUEZ GARCIA FELIPE	03052624H	DECLARACION-REQ
141783.19/13-1203578	DOMINGUEZ GARCIA FELIPE	03052624H	DECLARACION-REQ
110073.19/13-1203023	FERNANDEZ MARTINEZ AGUEDA CARMEN	03020306S	SUBSANACION-INI

**Municipio: LEDANCA**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
71153.19/13-1202333	CASTILLO TORRE AMPARO	03056940X	SUBSANACION-INI
71153.19/13-1202331	TORRE CASTILLO VICTORINA		SUBSANACION-INI

**Municipio: MANDAYONA**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
113396.19/13-1200068	YELA OLMEDO JOSE ANTONIO	52170394T	SUBSANACION-INI

**Municipio: MARCHAMALO**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
346640.19/12-1201291	RECIO PLAZA M TERESA	03087746L	DECLARACION-ACU

**Municipio: MAZUECOS**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
114553.19/13-1198415	ILLANA MARTINEZ CONSOLACION	02044336G	RECTIFICACION-A
114553.19/13-1202095	ILLANA MARTINEZ CONSOLACION	02044336G	RECTIFICACION-A
114553.19/13-1198414	PEREZ GORDILLO EUGENIO	02959171Z	RECTIFICACION-A

**Municipio: MOLINA DE ARAGON**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
139602.19/13-1203263	BALTANAS RUBIO JOSE ANTONIO	03023518F	DECLARACION-REQ

**Municipio: MONDEJAR**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
111834.19/13-1200253	PAMO SANCHEZ ALBERTO	01598011V	RECURSO-RESOLUC
37402.19/13-1202015	VALLECILLOS SANCHEZ-CESPEDES LUIS MANUEL	50164629L	DECLARACION-ACU

**Municipio: OCENTEJO**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
138095.19/13-1202995	HERNANDEZ RODRIGUEZ D JULIO	51627704H	DECLARACION-REQ

**Municipio: OREA**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
248695.19/12-1202019	MEGINA PEREZ JAIME	19062104A	DECLARACION-ACU
248695.19/12-1202018	MEGINA PEREZ LORENZO	19068818R	DECLARACION-ACU
248695.19/12-1202020	MEGINA PEREZ LORENZO	19068818R	DECLARACION-ACU
248695.19/12-1202021	MEGINA PEREZ LORENZO	19068818R	DECLARACION-ACU
323820.19/12-1201959	PEREZ LOPEZ JULIANA	37719031C	DECLARACION-ACU
323820.19/12-1201960	PEREZ LOPEZ M ENCARNACION	19506777V	DECLARACION-ACU
323820.19/12-1201962	PEREZ LOPEZ MARIANO	70153689D	DECLARACION-ACU

**Municipio: PAREJA**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
187806.19/12-1200237	CERVIGON DEL RIO CONCEPCION	01831353R	RECURSO-RESOLUC

**Municipio: PASTRANA**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
117972.19/13-1199080	SANCHEZ JABONERO FELIX	70157475T	DECLARACION-ACU
118930.19/13-1199378	SANCHEZ JABONERO FELIX	70157475T	DECLARACION-ACU
138666.19/13-1202977	SANCHEZ SECO NADADOR RESURRECCION	02959932Q	SUBSANACION-INI

**Municipio: PIOZ**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
453784.19/11-1201854	GUADAHERMOSA PROYECTOS URBANISTICOS SL	B82357252	INSPECTOR-ACTA
453810.19/11-1201514	GUADALNUR INVERSION Y GESTION INMOB., SL	B19206978	INSPECTOR-INICI
453810.19/11-1201517	GUADALNUR INVERSION Y GESTION INMOB., SL	B19206978	INSPECTOR-INICI
453810.19/11-1201681	GUADALNUR INVERSION Y GESTION INMOB., SL	B19206978	INSPECTOR-ACTA
10883.19/13-1201708	GUISADO RODRIGUEZ ANTONIO MANUEL	53017553T	DECLARACION-ACU

**Municipio: SACEDON**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
137535.19/13-1204442	ECIJA DIAZ JUAN MANUEL	03125537K	DECLARACION-ACU
72520.19/13-1200268	RAZOLA GIL JULIAN		RECTIFICACION-A
29256.19/12-1201102	TURON BENDICHO ANGEL	00143902Z	SUBSANACION-INI

**Municipio: TAMAJON**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
280420.19/11-1200055	ALONSO ALMAZAN VICTORIA	03055373F	DECLARACION-ACU

**Municipio: TORDELLEGO**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
297102.19/12-1203534	SANCHEZ COBA M CARMEN	02959604X	SUBSANACION-INI

**Municipio: TORREMOCHA DEL CAMPO**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
128822.19/13-1202976	GRADINARU CORNELIA	X4206169K	SOLICITUD-AUDIE

**Municipio: TORREMOCHA DEL PINAR**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
405580.19/11-1203910	CASTILLO SANZ ALBERTO	17686547F	SUBSANACION-INI

**Municipio: UCEDA**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
254925.19/12-1202028	CAÑADAS ECHAGUE CARMEN	00505406G	DECLARACION-ACU
323654.19/12-1202030	GNIEWKWOSKI VELEZ ESTEFANIA	03143435W	DECLARACION-ACU

**Municipio: YUNQUERA DE HENARES**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
373575.19/12-1202144	GARRIDO EXTREMERA AMELIA	00919566A	RECTIFICACION-A

**Municipio: ZAOREJAS**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
19810615.97/13-1203872	BENITO MATAS ANDRES CARLOS	03082067K	

**Municipio: GUADALAJARA**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
85481.19/13-1200714	MATA HERNANDEZ LUZDIVINA DE LA	06464941D	DECLARACION-ACU
118031.19/13-1201369	SANZ CELA SONIA	03114153E	

15 de julio de 2013.– El Gerente Territorial, Miguel Ángel Sánchez Mayoral.

3507

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 2 del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 49 de la Ley 7/1985, se hace público que el Pleno de la Diputación Provincial de fecha 19 de julio de 2013,

ha aprobado con carácter provisional el expediente de modificación del precio público siguiente:

### PRECIO PÚBLICO

#### Modificación

1. Precio público por los servicios de estancias y asistencias en la Residencia Complejo Príncipe Felipe.

El citado expediente podrá ser examinado en la Intervención de la Diputación Provincial durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadalajara, 19 de julio de 2013.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

3508

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, se pone en conocimiento general que, en la Intervención de esta Diputación Provincial, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Crédito número 17 al Presupuesto General de 2013, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2013.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Oficina de presentación:* Registro General de la Diputación Provincial.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Diputación en Pleno.

Guadalajara a 19 de julio de 2013.— La Presidenta, Ana Guarinos López.

3252

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Régimen Económico

#### SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Recaudación, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto se especifican a continuación:

#### NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO DEVOLUCIONES DE HACIENDA

NIF/CIF	SUJETO PASIVO
70347757A	AREVALO MUÑOZ M CARMEN
03094310M	ARIAS PEREZ ROSA MARIA
03132299K	ASENJO DOMINGUEZ ITZIAR
03082612Z	AUÑON AYJON M BEGOÑA
03136085N	BAREA MUÑOZ JANIS EVA
03124371M	BARRERA SANCHEZ ANTONIO
X3677405G	BELKAMLA JABER
03027404Y	BENITO CASTILLO MARIA
03071925E	BENITO RUIZ BIENVENIDO
B19226299	BENSERPLAC SLL
03058985P	BOAN MATAS ANTONIO
X6304443M	BOUGHLID IBRAHIM
30795189Y	CAMPON MONTILLA ROCIO
09047174D	CAMPOS GUTIERREZ JONAS
E19230655	CARPINAGUA CB
03081758B	CASTILLO DEL SANZ FRANCISCO
03116447Q	CASTILLO RODRIGUEZ MONICA
03124472Z	CENTENERA CUELLAR M ARACELI
X6806644R	CHLIH ABDELMAJID
X5982421Y	CORNEANU DORIN MARIUS
03101887S	CORRALES GRANDE M CARMEN
03098660P	CULEBRAS SAIZ M DOLORES



<b>NIF/CIF</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>
X3903604K	DALI HAROUN
18996350Y	DIEGO PEREZ RUTH
03124658Q	DIEGUEZ CRESPO GEMA
X5617243E	EL ADEL OUKACHA
X9318062A	EL AMMARI ZAITOUNI
X8575678J	ENVEROV KOCHOOLU AYDUVAN
22959734F	GALIAN CASANOVA FRANCISCA
02924127E	GARCES MATAS ANTONIO
08990281H	GARCIA GONZALEZ ANA ISABEL
03092847Z	GARCIA LLORENTE CARLOS ALBERTO
03095901D	GARCIA REY MARIANO
02152107C	GIL SAN JUAN ELENA
X4448748L	GOLOMBAN ROXANA ADELA
03118805M	GONZALEZ MORAÑO JESUS MANUEL
06251836E	GONZALEZ ORTIZ DOMINGO ANGEL
X4124650Z	GRISALES GONZALEZ LUIS FERNANDO
X7455182P	GUSTAREATA PETRE
05239058A	GUZMAN JIMENEZ LORENZO
X8565992X	HULUBEI CATALIN
X6198258B	IVANOV IVAN HRISTOV
03114653Q	JIMENEZ RAMOS JAVIER
Y0825061L	JUBLEANU ELENA DIANA
X1969169R	KCHIRID MERYEM
09016201V	LEON PEREZ RUBEN
B81163073	LGFAA NEGOCIOS SL
03099680Q	LOPEZ GARCIA JOSE ANGEL
03123479X	LOSA SANCHEZ ELIZABETH
70932169P	MACHADO PALACIOS IGNACIO
X6741194D	MAFTEI GEORGE
X6591232F	MANDACHE DANIEL NICOLAE
03106816E	MANZANO CARRASCOSA RUBEN
03106796W	MARCHAMALO CUBILLO JUAN CARLOS
X6555761W	MARCU ANCA VERONICA
03128701B	MARTINEZ LORENZO BEATRIZ
03128701B	MARTINEZ LORENZO BEATRIZ
03104975K	MARTINEZ POYO PATRICIA
03104975K	MARTINEZ POYO PATRICIA
03042569Z	MERINO MULET JOSE
03107474J	MONTERO LIS DE JOSE MANUEL
X7332602H	MORARU ION
X3906313Q	MOREIRA ALVARADO CESAR ORLEY
03101712R	MORENO RODRIGUEZ ANGEL MARIA
03104337G	MORENTE JAREÑO ARMANDO JOSE
03125179P	MUÑOZ LOPEZ NATALIA
X6718239P	NEGOT CONSTANTIN
X5694769S	OANCA DUMITRU DANUT

NIF/CIF	SUJETO PASIVO
X6982217S	OKLA MAREK WIESLAW
02939432D	PRIETO GARCIA CECILIO
03133353V	RECIO RIOFRIO MIRIAN
03138403F	RINCON GUERVOS BORJA
X6580014J	RONTIA CIPRIANA FLORIN
X6592112J	ROTARU DUMITRU DANIEL
03115911D	SANCHEZ CABAÑAS RAMIRO
01822903M	SANCHEZ DOMINGUEZ JULIAN
03141707E	SANCHEZ LOPEZ CARLOS
07867495T	SANCHEZ SANTOS JESUS
50458569L	SIERRA OLMO DEL M PAZ
03052669V	TARAVILLO CANO JUAN F.
00827974C	TOLDOS CORBIN MARIA DOLORES
X5538173A	TOMOIAGA MIHAI
50105744Z	VALERA RODENAS M. ROSARIO
50105744Z	VALERA RODENAS M. ROSARIO
00277978T	VEGA JIMENEZ JOSE L.
X3772102X	ZAIMI ABDERRAHIM
03128182K	ZAMORA GONZALEZ LORENA
53020846G	ZAMORANO GARCIA JORGE

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios, indicados anteriormente, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 h en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Dr. Mayoral, 4, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara a 3 de julio de 2013.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Victorina Heras Monge.

3253

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Régimen Económico

#### SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Recaudación, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto se especifican a continuación:

#### NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS

NIF/CIF	SUJETO PASIVO
03079086F	ALVAREZ SANCHEZ JUAN MANUEL
03117550S	ALVARO CORONA JESUS
52101741W	ARCONES TEJEDOR ANA BELEN
B81951329	ARMERIA MIRABUENO SL
03097313H	BARRADO HURTADO JOAQUIN F
03211041B	CABRERA COELLO JUAN MANUEL
03115883G	CASTELLON DIAZ M BELEN



NIF/CIF	SUJETO PASIVO
B19188218	CONSTRUCCIONES RINCON HERREROS SL
03072470S	ERROZ GARCIA CARLOS
03072235X	EUSEBIO MARTINEZ JUAN
43735183Q	GABARRE GORDO ARTURO EMILIO
03118482G	GARCIA BERRUECO LAURA
03121993L	GARCIA DELGADO M ANGELES
52117302S	GERMAN MATEO MYRIAM MONTSERRAT
B19184282	GRUPO DE EMPRESAS BUCOGAR SL
03134028W	HEREDIA AINSA JUAN LUIS
51663061R	HERRERA ORTEGA CRISTINA
X6073340Y	HERTANU VALERIU
B19212505	JEOSJO DIVISION CENTRO SL
03112316W	LARA CLEMENTE JOSE MARIA
03120052X	MARQUEZ PEREZ SUSANA
03129249F	MARTINEZ CHIQUITO EUSEBIO ANGEL
03112128K	MUÑOZ SAAVEDRA ANA MARIA
03075070Q	PEREZ CASTEL JOSE VICENTE
50856219E	PEREZ PORRON ANA MARGARITA
B19214832	PROYDITEC GUADA SL
X9271590Z	PUSCASU MARIANA
B19171586	RESTAURACIONES URBANAS HACI SL
51660808W	RUIZ CANTALAPIEDRA FERNANDO
51956823F	RUIZ RODRIGUEZ EULALIO
X4693658W	SANDICA MIHAITA MIHAEL
01173603M	SARTORIUS ZORRAQUIN LUIS JOSE
03102754P	SEGURA MATEO M CARMEN
B19181890	SOLUCIONES INMOBILIARIAS ALCARREÑAS SL
03051849W	TIERRASECA ALCOLEA ERNESTO
03082572C	TRANCON PEREZ PEDRO ANGEL
70162838G	VELA CABRERA FRANCISCO JAVIER
33508691Z	VILLABRILLE BUENO FRANCISCO JAVIER
F19144518	VIVIENDAS VEREDA DE LAS FUENTES SDAD COO

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios, indicados anteriormente, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 h en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Dr. Mayoral, 4, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara a 3 de julio de 2013.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Victorina Heras Monge.

3496

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Economía y Hacienda

#### EDICTO

Aprobada la matrícula de contribuyentes, relativa a la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, correspondiente al mes de junio del ejercicio 2013, queda expuesta al público en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados durante el plazo de quince días, contados a partir

de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de la matrícula producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en la misma, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

#### **Periodo de pago:**

*Pago en periodo voluntario:* En aplicación del artículo 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en periodo voluntario de la tasa por prestación servicio de ayuda a domicilio correspondiente al mes de junio de 2013.

Del 5 de agosto de 2013 al 7 de octubre de 2013.

Horario de ingreso: de 9 horas a 14 horas, de lunes a viernes.

*Pago en periodo ejecutivo:* Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante, este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la Providencia de Apremio, y, se cobrará el recargo de Apremio Reducido del 10% desde la notificación de la Providencia de Apremio hasta la finalización del plazo del artículo 62.5 de la Ley 58/2003, General Tributaria de 17 de diciembre.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

#### **Lugar de pago:**

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras que a continuación se relacionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán a tal fin en su domicilio.

#### **Entidades Colaboradoras:**

Caja Rural Castilla-La Mancha, Banco Bilbao-Vizcaya, Banca Cívica, Banco Santander, Ibercaja Banco, S.A.U., Bankia, S.A., Caixabank, S.A., Banco De Caja España De Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U., Banco De Castilla-La Mancha, S.A., Novagalicia Banco y Banco Gallego.

#### **Duplicados:**

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la entidad gestora Ibercaja para solicitarlos.

Guadalajara, 17 de julio de 2013.– El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

3490

## **ADMINISTRACION MUNICIPAL**

### **Ayuntamiento de Trillo**

#### **ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN**

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Guadalajara comunica que D. Antonio Sancho Pérez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el decreto de la Alcaldía n.º 41/2013, de 13 de marzo de 2013, por el que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el decreto de la Alcaldía 9/2013, de 14 de enero de 2013, en relación con expediente de declaración de ruina en la Plaza de la Vega, 12 (13 según catastro) de Trillo.

Por decreto de esta Alcaldía de 18 de julio de 2013 se emplaza a los desconocidos herederos de Benito Batanero Pérez y a todos cuantos tengan la consideración de interesados en el expediente para que, conforme con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan personarse en el procedimiento como demandados en el plazo improrrogable de nueve días.

En Trillo a 18 de julio de 2013.– El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

3491

## **ADMINISTRACION MUNICIPAL**

### **Ayuntamiento de Azuqueca de Henares**

#### **ANUNCIO DE LICITACIÓN**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha de 16 de julio de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación para la contratación de las obras de geotermia y estructura del edificio equipamiento integrado EQ+I para la regeneración urbana y promoción económica para Azuqueca de Henares, financiado con fondos FEDER, cuyo contenido es el siguiente:

#### **1. Entidad adjudicadora:**

- a) *Organismo:* Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General.

#### **2. Objeto de contrato:**

- a) *Descripción del objeto:* Obras de geotermia y estructura del edificio equipamiento integrado EQ+I para la regeneración urbana y promoción económica para Azuqueca de Henares, financiado con fondos FEDER.

- b) *Lugar de ejecución:* Azuqueca de Henares (Guadalajara).
- c) *Plazo de ejecución:* Seis meses. Dos meses adicionales, en caso de realizarse las mejoras números 1, 2 o 3. Tres meses adicionales, en caso de realizarse también las mejoras números 4 o 5.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Forma:* Múltiples criterios de adjudicación.

**4. Presupuesto base de licitación:** El presupuesto base de licitación de las obras asciende a la cantidad de 874.547,20 euros IVA incluido. El importe anterior queda desglosado en 722.766,28 euros más 151.780,92 euros de IVA.

### 5. Clasificación del contratista:

GRUPO	CATEGORÍA
G	E

### 6. Obtención de la documentación e información.

- a) *Entidad:* Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. Negociado de Contratación, de 08.00 a 15.00 horas.
- b) *Domicilio:* Plaza de la Constitución, s/n.
- c) *Localidad y código postal:* Azuqueca de Henares, 19200.
- d) *Teléfono:* 949 34 80 32.
- e) *Fax:* 949 88 38 54.
- f) *Correo electrónico:* contratacion@azuqueca.net.
- g) *Fecha límite de obtención de documentación:* El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

### 7. Presentación de las ofertas:

- a) *Fecha límite de presentación:* Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado aquel al primer día hábil siguiente.
- b) *Documentación a presentar:* la especificada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) *Lugar de la presentación:*
- Entidad:* Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en horario de verano de 08.00 a 15.00 horas de lunes a viernes, y los

martes de 08.00 a 19.00 horas en horario ininterrumpido.

- Domicilio:* Plaza de la Constitución, s/n.
  - Localidad y código postal:* Azuqueca de Henares, 19200.
- d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* 3 meses.
- e) No se admiten variantes.

### 8. Apertura de las ofertas:

- Entidad:* Mesa de Contratación.
- Domicilio:* Plaza de la Constitución, s/n.
- Localidad:* Azuqueca de Henares
- Fecha:* Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

### 9. Bastanteo de poderes:

Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría General del Ayuntamiento.

**10. Gastos de anuncios:** A cargo del adjudicatario (hasta 300 euros).

**11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:** [www.azuqueca.es](http://www.azuqueca.es) (perfil de contratante).

En Azuqueca de Henares a 16 de julio de 2013.—  
El 2.º Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

3183

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

#### UNIDAD DE RECAUDACIÓN

#### CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARENCIA

Acto administrativo por el que se cita: notificación de apremios.

Relación: 13BOPAP1 277

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

Los interesados o sus representantes, debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC), situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 1, de Azuqueca de Henares, al efecto de practicar la notificación del citado acto, o se le informará en el teléfono de atención 949.87.50.48, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a 20:00 h, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Azuqueca de Henares a miércoles, 12 de junio de 2013.– El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA 212080403-0	ABAGA*OYONO, JUAN	F0121722-
BASURA 212080458-0	ACOSTA*MOLINA, ANTONIO	031549950-E
ACTVDE 212108503-0	AGUILAR*LOPEZ, VERONICA	009042228-P
BASURA 212080637-0	ALCAIDE*ZAZO, MANUEL	009007715-H
BASURA 212080638-0	ALCALA*FERNANDEZ, JOSE DIEGO	046877589-R
BASURA 212080659-0	ALCANTARA*SEN DE LA, JULIO	050525110-K
BASURA 212080692-0	ALDANA*TOME, MARIA	007038097-M
BASURA 212080891-0	ALVAREZ*ARCENTALES, JUDIT MELANIA	X2771799-T
BASURA 212080901-0	ALVAREZ*DAGOGLIANO, VICENTE FERNANDO	009068926-A
BASURA 212080932-0	ALVAREZ*LOZANO, MARIANO	003108550-P
BASURA 212080958-0	ALVARO*ALVARO, MAXIMO	003039086-G
BASURA 212080978-0	AMAGHNOUG*BOUFOUSSAN, JAMAL	003219545-M
BASURA 212081056-0	ANSAFE S.A.	A2809810-1
BASURA 212081057-0	ANSAFE S.A.	A2809810-1
BASURA 212081102-0	ARAGONES*GONZALEZ, M DEL MAR	002204877-M
BASURA 212081261-0	ARNAIZ*MARTIN, JOSE CARLOS	007230587-P
BASURA 212081377-0	AT INVERSIONES SL	B8375427-5
BASURA 212081376-0	AT INVERSIONES SL.	B8375427-5
ACTVDE 212108565-0	AUSIRO*BALLESTEROS, ALBERTO	008999665-H
BASURA 212081393-0	AUTOESCUELAS EUROPA 2000 S.L.	B8209037-4
BASURA 212081454-0	AZUQUECA ASESORES, S.L.	B1919633-6
BASURA 212081453-0	AZUQUECA ASESORES, S.L.	B1919633-6
BASURA 212081455-0	AZUQUECA LOGISTICS SLU	B6387488-7
BASURA 212081456-0	AZURES SA	A7868689-6
BASURA 212081457-0	AZURES SA	A7868689-6
BASURA 212081665-0	BARRERA*PADRON, M TERESA	042841646-Y
BASURA 212081688-0	BARRIO*BERZAL, VICTOR	003409702-K
BASURA 212081736-0	BAYO*MARTIN, MANUEL	002947094-N
BASURA 212081737-0	BAYO*MARTINEZ, TADEO	002947738-N
BASURA 212081881-0	BENITO*TABERNE, M NIEVES	005409982-Z
BASURA 212081889-0	BENTO CONSTRUCCION Y REFORMA, S.L.	B1923566-2
BASURA 212081888-0	BENTO CONSTRUCCION Y REFORMA, S.L.	B1923566-2
ACTVDE 212108602-0	BENZERROUK, SOUAD	X7783955L-



IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	212081945-0	BERRIALES*NAVAS, JESUS	008997982-Z
BASURA	212082058-0	BLAZQUEZ*ESTEBAN, VIRGINIA MACARENA	051663907-L
BASURA	212082075-0	BOADA*MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	051983044-P
BASURA	212082135-0	BOTAN, NICOLAE	X6077336T-
BASURA	212082210-0	BUITRAGO*CANO, BERNARDO	009073722-S
BASURA	212082253-0	CABALLERO*GARCIA, ENCARNACION	024164190-E
BASURA	212082260-0	CABALLERO* REINARES, PEDRO	051379723-T
BASURA	212082279-0	CABRAS*SANCHEZ, CINTIA	009029615-E
BASURA	212082299-0	CACERES*CALVILLO, JOSE	002035540-V
BASURA	212082425-0	CALLEJA*BARRERO, JULIAN	002947999-C
BASURA	212082542-0	CALVO*VINSSAC, ELENA	046881427-K
BASURA	212082569-0	CAMBLOR*CALLE DE LA, ANTONIO	051313719-Y
BASURA	212082645-0	CANO*LOPEZ, ESPERANZA	051602503-W
BASURA	212082696-0	CARBONELL*MARTINEZ, DAVID	008993710-C
ACTVDE	212108657-0	CARRANZA*RUBIO, FRANCISCO JAVIER	008978864-D
ACTVDE	212108656-0	CARRANZA*RUBIO, FRANCISCO JAVIER	008978864-D
BASURA	212082749-0	CARRANZA*RUBIO, FRANCISCO JAVIER	008978864-D
BASURA	212082766-0	CARRASCO*GONZALEZ, JOSE ANTONIO	003135505-F
BASURA	212082777-0	CARRASCOSA AZULEJOS Y GRES S.L.	B1916137-1
BASURA	212082857-0	CARRASCOSA*GUTIERREZ, SEBASTIANA	074994105-Y
ACTVDE	212108667-0	CARRION*CARRION, MARGORI ANABEL	003219769-E
BASURA	212083003-0	CASTAÑARES*VASCO, ANGUSTIAS	076099352-B
BASURA	212083244-0	CHAPULTEPEC S.A.	A7853191-0
BASURA	212083300-0	CIRUELAS*RUIZ, JUAN	003073386-B
BASURA	212083397-0	CONDEVI S.A.	A1910779-6
BASURA	212083431-0	CONSTRUCCIONES DIEGO VELAZOUEZ S.L.	B1912454-4
BASURA	212083441-0	CONSTRUCCIONES RISCA S.A.	A2817277-3
BASURA	212083445-0	CONSUEGRA*SUSMOZAS, RAUL	051461861-M
BASURA	212083447-0	CONTESTABILE*CEBRIAN, DANIEL ALEJANDRO	046982831-H
BASURA	212083456-0	CONTRERAS*VERA, AGUSTINA	051907232-G
BASURA	212083525-0	CORREA*TORO, CLAUDIA DANELLY	004129611-F
BASURA	212083665-0	CRUZ DE LA*DOMINGUEZ, ROBERTO	003108288-E
BASURA	212083686-0	CRUZ*CHAVEZ, LAURA MAGDALENA	X4113554G-
BASURA	212083820-0	DDP, S.L.	B5854071-7
BASURA	212083821-0	DDP, S.L.	B5854071-7
BASURA	212083953-0	DIAZ*GUARDAMINO, SANCHEZ HORACIO	001967285-A
BASURA	212084027-0	DIAZ*SANTAMARIA, FERNANDO	002907615-R
BASURA	212084084-0	DOMINGUEZ*ARIAS, SERGIO	050464035-B
BASURA	212084129-0	DONOSO*SANSON, JUANA	051624471-M
BASURA	212084130-0	DONTU, MARCEL	X7222005M-
BASURA	212084154-0	DOSIL *FABEIRO, CARMEN VICTORIA	076455818-T
BASURA	212084216-0	ELFRA-4 S.L.	B8105065-0
BASURA	212084230-0	EMECUBO GESTION SL -	B8202365-6
BASURA	212084231-0	EMECUBO GESTION SL	B8202365-6
BASURA	212084233-0	EMPRESA REPARADORA DE FRIO INDUSTRIAL S.	08279833-1
BASURA	212084315-0	ESPADERO*CAMBOEO, VALENTIN	051657721-C

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	212084426-0	ESTRUCTURAS DE FERRALLAS DE MADRID S.L.	B1918080-1
BASURA	212084436-0	EUROLOGIST GLOBAL SL	B8429627-6
BASURA	212084441-0	EVICAR PATRIMONIO INMOBILIARIO, S.L.	B8533436-5
BASURA	212084443-0	EVIL CAPITAL SL	B8411221-8
BASURA	212084442-0	EVIL CAPITAL SL	B8411221-8
BASURA	212084467-0	FABRICANTES PRODUCTOS DECORATIVOS S.A.	A1900273-2
BASURA	212084477-0	FAURO* ESCRIBANO, RAFAEL	050850058-W
BASURA	212084501-0	FERNANDEZ CABALLERO*CORRALES, RAFAEL	008951008-Y
BASURA	212084599-0	FERNANDEZ*GOMEZ, CARLOS	008999987-H
BASURA	212084621-0	FERNANDEZ*JIMENEZ, EDUARDO	003079398-C
BASURA	212084713-0	FERNANDEZ*RODRIGUEZ, ANTONIO	050059565-L
BASURA	212084761-0	FERNANDEZ*TEMPRANO, JESUS	012400271-M
BASURA	212084806-0	FINANCIERA INMOBILIARIA PROINOVA, S.LU.	B2771219-9
BASURA	212085190-0	GARCIA*CALLEJA, LUIS	002922281-Q
BASURA	212085207-0	GARCIA*CARBALLO, DAVID	001189132-D
BASURA	212085381-0	GARCIA*GARCIA, VICTORIA	070011892-F
BASURA	212085392-0	GARCIA*GOMEZ, CRISTOBAL	051904010-W
BASURA	212085749-0	GARCIA*TENORIO, MARCOS ANTONIO	009000821-R
BASURA	212085750-0	GARCIA*TENORIO, MARCOS ANTONIO	009000821-R
BASURA	212085918-0	GESTION INMOBILIARIA GRAN EUROPA S.A.	A8153787-0
BASURA	212085921-0	GESTION INMOBILIARIA GRAN EUROPA S.A.	A8153787-0
BASURA	212085919-0	GESTION INMOBILIARIA GRAN EUROPA S.A.	A8153787-0
BASURA	212085920-0	GESTION INMOBILIARIA GRAN EUROPA S.A.	A8153787-0
BASURA	212085923-0	GESTION Y DESARROLLO DEL HENARES S.A.	A8289581-4
BASURA	212086050-0	GLOBAL ORBIEXPRESS, S.L.	B8554250-4
BASURA	212086069-0	GOMEZ CALCERRADA*AGUILERA, OSCAR	009012469-B
BASURA	212086073-0	GOMEZ MONEDERO*GOMEZ, RAFAEL	008965242-A
BASURA	212086185-0	GOMEZ*MEDINA, LUISFERNANDO	X2927707-Z
BASURA	212086382-0	GONZALEZ*GUIJARRO, LUIS ALBERTO	005374469-J
BASURA	212086524-0	GONZALEZ*VILLALOBOS, CARMEN	008982464-K
BASURA	212086550-0	GORDILLO*TRIGO, JAVIER	008985669-Y
BASURA	212086567-0	GRAFICAS RUIZ POLO S.A.	A1903025-3
BASURA	212086607-0	GRUPO INMOBILIARIO LA NAVATA SL	B8271175-5
BASURA	212086716-0	GUTIERREZ*MARTIN, GUSTAVO	009012821-H
BASURA	212086718-0	GUTIERREZ*MORALES, M CARMEN	033411279-F
BASURA	212086758-0	GUZMAN*RAMIRO, JOSE ANTONIO	050464212-G
BASURA	212086772-0	HARARI*FUCCI, FEDERICO DANIEL	009007185-V
BASURA	212086875-0	HERNANDEZ*ROMERA, DIANA	009007719-E
BASURA	212086924-0	HERRAMIENTAS 2.000, SL	B1915678-5
BASURA	212087112-0	HUERTA*SAEZ, ANGEL	003113278-K
BASURA	212087190-0	IGLESIAS*PALMA, SANTIAGO	048958339-X
BASURA	212087220-0	IMPERMEABILIZACIONES LOJIMA S.L.	B1915371-7
BASURA	212087244-0	INICIATIVAS URBANISTICAS ALCARREÑAS, S.L.	B8350007-4
BASURA	212087270-0	INVERSIONES RUFINO BLANCO 6 SL	B1917891-2
BASURA	212087272-0	INVHERLEASING SOCIEDAD ARRENDAMIENTO FI	A3309154-7
BASURA	212087300-0	IZA*ALBINO, M BEGOÑA	009029312-H



IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA 212087346-0	JABONERO*TOLEDANO, JOSE MARIA	051694989-M
BASURA 212087347-0	JABONERO*TOLEDANO, JOSE MARIA	051694989-M
BASURA 212087348-0	JABONERO*TOLEDANO, JOSE MARIA	051694989-M
BASURA 212087401-0	JIMENEZ*CABRERA, ANTONIO	027280279-W
BASURA 212087417-0	JIMENEZ*GARGOLES, NAZARET	003127740-Q
BASURA 212087442-0	JIMENEZ*MAYO, MARIANO	000376939-S
BASURA 212087649-0	LAHUERTA*TORNOS, ENRIQUE PEDRO	025136236-L
BASURA 212087666-0	LANZA*GARCIA, ALBERTO	001184843-K
BASURA 212087701-0	LAUSANNE CORPORATION, S.L.	B8512823-9
BASURA 212087705-0	LAUSANNE CORPORATION, S.L.	B8512823-9
BASURA 212087704-0	LAUSANNE CORPORATION, S.L.	B8512823-9
BASURA 212087702-0	LAUSANNE CORPORATION, S.L.	B8512823-9
BASURA 212087700-0	LAUSANNE CORPORATION, S.L.	B8512823-9
BASURA 212087706-0	LAUSANNE CORPORATION, S.L.	B8512823-9
BASURA 212087703-0	LAUSANNE CORPORATION, S.L.	B8512823-9
BASURA 212087743-0	LEASING INMOBILIARIO S.A.	A2841043-9
BASURA 212087742-0	LEASING INMOBILIARIO S.A.	A2841043-9
BASURA 212087763-0	LEMOS, WALTER ANTONIO	X4986064D-
BASURA 212087822-0	LINO*GALLEGO, ANTONIO	053571028-A
BASURA 212087825-0	LISOVELA. S.L.	B8363868-4
BASURA 212087827-0	LIU, QUINGSHENG	X6489410Y-
BASURA 212087842-0	LLANOS*FLORES, ALVARO	070058215-P
BASURA 212087873-0	LOAYZA*RODAS, ELSA JUDITH	003209420-T
BASURA 212087903-0	LOPATEGUI*GOIRICELAYA, MAITE	030621620-H
BASURA 212087997-0	LOPEZ*ESCRIBANO, PEDRO	001803392-P
BASURA 212088324-0	LUMATEMA SL	B8441714-6
BASURA 212088406-0	MADRID*HOMBRADOS, VICTORINO	002969414-E
BASURA 212088433-0	MAGRO*MAGRO, JAVIER	005286585-N
BASURA 212088512-0	MANZANO*DIAZ, FLORENCIO	070158692-K
BASURA 212088582-0	MARE GESTION Y VENTA SL	B8293920-8
BASURA 212088614-0	MARINO LOPEZ XXI SL	B2200411-3
BASURA 212088657-0	MARTA*CARRASCO, VICENTA	008957317-J
BASURA 212088844-0	MARTIN*NAVACERRADA, LAURA	009043159-L
BASURA 212089101-0	MARTINEZ*NOVA, JUAN	009002650-J
BASURA 212089104-0	MARTINEZ*ONIEVAS, MIGUEL ANGEL	053018754-IM
BASURA 212089143-0	MARTINEZ*RUBIO, JOSE	010169112-F
BASURA 212089163-0	MARTINEZ*VIANA, OSCAR	004606420-A
BASURA 212089262-0	MAZON*RODRIGUEZ, MANUEL	046574196-R
BASURA 212089377-0	MENDEZ*GONZALEZ, DAVID	003201076-M
BASURA 212089378-0	MENDEZ*GONZALEZ, DAVID	003201076-M
BASURA 212089402-0	MENSAHENARES C.B.	E1913879-1
BASURA 212089403-0	MERCADER*BENITO DE, ALBERTO	009015423-K
BASURA 212089418-0	MERINO*CASTILLO, ANTONIO	003084973-Y
BASURA 212089419-0	MERINO*CASTILLO, ANTONIO	003084973-Y
BASURA 212089443-0	MESA*CALLE, JORGE	031685598-Q
BASURA 212089668-0	MONGE*GONZALEZ, ALMUDENA	003100835-K

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	212089669-0	MONGE*GONZALEZ, ALMUDENA	003100835-K
BASURA	212089701-0	MONTENEGRO*ESTRADA, ROBERTO DE JESUS	003221429-A
BASURA	212089832-0	MORALES*PATON, JUAN MIGUEL	073568480-J
BASURA	212089934-0	MORENO*LORENZO, PEDRO	006928829-X
BASURA	212090090-0	MULAS*CORRALES, BEGOÑA	052985833-C
BASURA	212090130-0	MUÑOZ*BENITEZ, FRANCISCO JAVIER	009019446-L
BASURA	212090187-0	MUÑOZ*MARTIN, AURELIANO	001385100-V
BASURA	212090186-0	MUÑOZ*MARTIN, AURELIANO	001385100-V
BASURA	212090292-0	NAVES UNION SL	B8233657-9
BASURA	212090337-0	NILA, FLORIN RAZVAN	X6138956A-
BASURA	212090436-0	OJEDA*GONZALEZ, MONICA	050892962-B
BASURA	212090461-0	OJEDA*MANOBANDA, PEDRO GONZALO	X4666110P-
ACTVDE	212109216-0	OLMEDA*MUELAS, ANGEL	051911366-K
ACTVDE	212109217-0	OLMEDA*MUELAS, ANGEL	051911366-K
ACTVDE	212109218-0	OLMEDA*MUELAS, ANGEL	051911366-K
BASURA	212090677-0	OÑORO*ESTEBAN, JOSE MANUEL	003083788-V
BASURA	212090678-0	OÑORO*ESTEBAN, JOSE MANUEL	003083788-V
BASURA	212090536-0	OREJUELA*LOPEZ, ISMAEL	008993336-Z
BASURA	212090547-0	OROZCO*ABLANQUE, FRANCISCO JAVIER	003084012-B
BASURA	212090548-0	OROZCO*ABLANQUE, FRANCISCO JAVIER	003084012-B
BASURA	212090803-0	PALOMO*ALARCON, BAUTISTA	005881446-R
BASURA	212090812-0	PALOU*DIAZ, M CARMEN	008975118-N
BASURA	212090819-0	PANAYOTOV*STOYANOV, ANTON	X42167461-H
BASURA	212090861-0	PARIS*PICO, EDGAR	003120706-C
BASURA	212090882-0	PARRA*GARCIA, BIENVENIDO	003022151-C
BASURA	212090926-0	PASCU, BOGDAN	X4557606H-
BASURA	212090934-0	PASCUAL*FERNANDEZ, RODRIGO	008960071-F
BASURA	212091028-0	PEJURUME SL	B1920032-8
BASURA	212091029-0	PELAEZ*CELADA, FRANCISCO JAVIER	022741257-F
BASURA	212091033-0	PELAYO*RODRIGUEZ, JOAQUIN ANTONIO	051424621-W
BASURA	212091117-0	PEREZ*BERLINCHES, ALEJANDRO JOSE	070150988-E
BASURA	212091166-0	PEREZ*GARCIA, ACACIO	006460711-B
BASURA	212091204-0	PEREZ*IGLESIAS, FERNANDO	046921269-G
BASURA	212091233-0	PEREZ*MALDONADO, RUFINA	001723145-P
BASURA	212091360-0	PERFILES DEL CABO SA	A8257264-5
BASURA	212091462-0	PIDER HENARES, S.L.	B8187372-1
ACTVDE	212109291-0	PIQUERAS*SAEZ, M DOLORES	007555929-S
BASURA	212091600-0	POLO CARDOSO S.L.	B1917697-3
BASURA	212091601-0	POLO CARDOSO S.L.	B1917697-3
BASURA	212091602-0	POLO CARDOSO S.L.	B1917697-3
ACTVDE	212109316-0	POTOPEA*IULIANA, BRASOVEANA	X5425827-N
BASURA	212091818-0	PROPEAL S.A.	A1913362-8
BASURA	212091819-0	PROPEAL S.A.	A1913362-8
BASURA	212091820-0	PROPEAL S.A.	A1913362-8
BASURA	212091909-0	PROYECTO AGRICOLA DIEZ	B8417297-2
BASURA	212091945-0	PUERTA*SEGURA, SILVIA MARIA	051425102-T

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	212091975-0	PUMARES*MORADO, ROBERTO	076417735-M
BASURA	212092074-0	RAMIREZ*MARQUEZ, RAQUEL	051348944-H
BASURA	212092086-0	RAMIRO*MARTIN, JOAQUIN	008982810-E
BASURA	212092127-0	RANCHEL*CALERO, JUAN CARLOS	007046849-V
BASURA	212092150-0	RASOAN PEREZ INVERSIONES, SL	B8484203-8
BASURA	212092171-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	212092174-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	212092172-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	212092170-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	212092169-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	212092168-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	212092167-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	212092166-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	212092165-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	212092173-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	212092194-0	RECIO*GUTIERREZ, MAURICIO	003102993-V
BASURA	212092373-0	RESIDENCIAL SANTA AGUEDA, S.L.	B1911887-6
BASURA	212092476-0	RIVAS*RODRIGUEZ, INALVIS	003203542-X
BASURA	212092566-0	RODRIGO*MARTIN, CARLOS	070807150-V
ACTVDE	212109365-0	RODRIGUEZ BARBA*CUADRADO, MONTSERRAT	003114221-K
BASURA	212092695-0	RODRIGUEZ*MANZANO, CARLOS MARIA	009023433-G
ACTVDE	212109380-0	RODRIGUEZ*PACHAS, JUAN FRANCISCO	X7210282N-
ACTVDE	212109379-0	RODRIGUEZ*PACHAS, JUAN FRANCISCO	X7210282N-
BASURA	212092785-0	RODRIGUEZ*SUAREZ, FRANCISCO JAVIER	000828801-L
BASURA	212092838-0	ROJO*MARTIN, CARLOS	009015129-A
BASURA	212092843-0	ROJO*RIZZELLO, CRHISTIAN	003107018-V
BASURA	212093480-0	SANCHEZ*FERNANDEZ, FERNANDO JAVIER	008994841-R
BASURA	212093529-0	SANCHEZ*HURTADO, ANTONIO	009040177-G
BASURA	212093717-0	SANCHEZ*TRIGO, JOSE JULIAN	003095535-B
BASURA	212093938-0	SAORIN*DIAZ, ANTONIO	000773028-K
BASURA	212093937-0	SAORIN*DIAZ, ANTONIO	000773028-K
BASURA	212093941-0	SAORIN*DIAZ, JUANA	000773027-C
BASURA	212093942-0	SAORIN*DIAZ, JUANA	000773027-C
BASURA	212093940-0	SAORIN*DIAZ, JUANA	000773027-C
BASURA	212093939-0	SAORIN*DIAZ, JUANA	000773027-C
BASURA	212093962-0	SCOTT GLENDONWYN*ALVAREZ, ALVARO	051395217-S
BASURA	212093965-0	SCUTURICI*LEON, ILIE	X4792583-G
BASURA	212094043-0	SERRANO*DELGADO, RUFINA	001777396-W
BASURA	212094348-0	SOVEREX ESPAÑA S.A.	A1912224-1
BASURA	212094381-0	SUAREZ*UGARTE, LUIS MARIO	X3456892S-
BASURA	212094389-0	SUESPUL PAVIMENTOS INDUSTRIALES SL	B1917851-6
BASURA	212094498-0	TELLO& PASTORA ASOCIADOS, S.L.	B1922149-8
BASURA	212094549-0	TODO-ELEC S.L.	B8152478-7
BASURA	212094582-0	TORREGROSA*JIMENEZ, JOSE ANTONIO	025887011-M
BASURA	212094583-0	TORREGROSA*JIMENEZ, JOSE ANTONIO	025887011-M
BASURA	212094614-0	TORRES*MORIANO, MIGUEL ANGEL	051450579-Q

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA 212094657-0	TOSCAPINO SL	B8111515-6
BASURA 212094662-0	TRABAS* RODRIGUEZ, JUAN REYES	050955004-E
BASURA 212094707-0	UCEDA*MANZANERO, CARLOS	009014745-X
BASURA 212094805-0	VALIENTE* BARRANCO, MARIA ANGELES	051635127-N
BASURA 212094878-0	VAZQUEZ*CHICA, JOSE MANUEL	051948871-J
BASURA 212094940-0	VELASCO*MORENO, JESUS	003079414-J
BASURA 212094941-0	VELASCO*MORENO, JESUS	003079414-J
BASURA 212095171-0	WHITE HOUSE REAL STATE SL	B1921458-4
BASURA 212095172-0	WHITE HOUSE REAL STATE SL	B1921458-4
BASURA 212095170-0	WHITE HOUSE REAL STATE SL	B1921458-4
BASURA 212095169-0	WHITE HOUSE REAL STATE SL	B1921458-4
BASURA 212095177-0	XU, JIANPING	X1290280A-
BASURA 212095176-0	XU, JIANPING	X1290280A-
BASURA 212095272-0	ZETASTYL ESPAÑOLA, S.L.	B7909818-2

3498

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Yunquera de Henares

#### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 18/07/2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del Procedimiento Abierto, modalidad de concesión, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de la Escuela Infantil Municipal, conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora:

- Organismo:* Ayuntamiento de Yunquera de Henares (Guadalajara).
- Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- Obtención de documentación e información:*
  - Dependencia:* Secretaría.
  - Domicilio:* Plaza Mayor, 1.
  - Localidad y código postal:* Yunquera de Henares 19210.
  - Teléfono:* 949-330001.
  - Telefax:* 949-330039.
  - Correo electrónico:* joselcv@yunqueradehenares.com.
  - Dirección de internet del perfil del contratante:* dguadalajara.es.
  - Fecha límite de obtención de documentación e información:* Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
- Número de expediente:* 1/2013.

#### 2. Objeto del contrato:

- Tipo:* Gestión de servicios.

- Descripción:* Gestión del Servicio Público de la Escuela Infantil Municipal para niños y niñas de 0 a 3 años en Yunquera de Henares.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación:* Ordinaria.
- Procedimiento:* Abierto, varios criterios de adjudicación.

- 4. Valor estimado del contrato:** Ochocientos treinta y nueve mil trescientos veintiocho euros (839.328 €).

- 5. Garantías exigidas:** Definitiva 2% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

#### 6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación:* Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil del contratante
- Modalidad de presentación:* Correo, telefax o medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- Lugar de presentación:*
  - Dependencia:* Ayuntamiento de Yunquera de Henares.
  - Domicilio:* Plaza Mayor, 1.
  - Localidad y código postal:* Yunquera de Henares, 19210.
  - Dirección electrónica:* joselcv@yunqueradehenares.com.

#### 7. Apertura de ofertas:

- Mesa de Contratación.  
*Dirección:* Ayuntamiento de Yunquera de Henares.  
*Localidad y código postal:* Yunquera de Henares 19210.



*Fecha y hora:* Cuarto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

**8. Gastos de publicidad:** A cargo del adjudicatario.

En Yunquera de Henares a 18 de julio de 2013.–  
El Alcalde, José Luis González León.

3344

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valdeaveruelo

#### CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Acto administrativo por el que se cita: Notificaciones Providencia de Apremio

RELACIÓN: 13BOPAP6 624

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que

se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Valdeaveruelo.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de lunes a viernes de 9:30 a 13:30, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento sita en Plaza San Juan, 1 de Valdeaveruelo, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdeaveruelo a miércoles, 27 de junio de 2013.– El Tesorero, José A. González Pérez.

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IBIU	120004210-0	ABELLA*FERNANDEZ, OSCAR	009031406-L
IVTM	120001221-0	ABELLA*FERNANDEZ, OSCAR	009031406-L
BASUVA	110002851-0	ABELLA*FERNANDEZ, OSCAR	009031406-L
AGUAVA	120000163-0	ALARCON*SANTACREU, ISRAEL	009037390-T
AGUAVA	120002236-0	ALARCON*SANTACREU, ISRAEL	009037390-T
AGUAVA	110002078-0	ALARCON*SANTACREU, ISRAEL	009037390-T
IVTM	120001224-0	ALARCON*SANTACREU, ISRAEL	009037390-T
AGUAVA	110005509-0	ALARCON*SANTACREU, ISRAEL	009037390-T
AGUAVA	110006467-0	ALARCON*SANTACREU, ISRAEL	009037390-T
IVTM	120001225-0	ALARIO*ARAN, ROBERTO RAMON	003139422-Z
AGUAVA	120000172-0	ALONSO*CHILLON, DAVID	008981016-E
IVTM	120001235-0	ALONSO*CHILLON, DAVID	008981016-E
AGUAVA	120002245-0	ALONSO*CHILLON, DAVID	008981016-E
BASUVA	110002864-0	ALONSO*CHILLON, DAVID	008981016-E
AGUAVA	110006476-0	ALONSO*CHILLON, DAVID	008981016-E
AGUAVA	120005818-0	ALONSO*CHILLON, DAVID	008981016-E
AGUAVA	110002086-0	ALONSO*CHILLON, DAVID	008981016-E
AGUAVA	110005518-0	ALONSO*CHILLON, DAVID	008981016-E
AGUAVA	110006532-0	AOMAR*HAMDI, LIMAN	050645626-V
AGUAVA	110005573-0	AOMAR*HAMDI, LIMAN	050645626-V
IBIU	120004250-0	ARBAIZA*DYER, M VICTORIA	014882409-Y
AGUAVA	120005840-0	ARROYO*BARQUILLA, CRISTINA	009014241-N

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
AGUAVA	110006497-0	ARROYO*BARQUILLA, CRISTINA	009014241-N
IVTM	120001270-0	AVRAM, OVIDIU LIVIU	X9155388P-
AGUAVA	120000207-0	BANDERAS*LOPEZ, MARIA DE LAS NIEVES	007476924-S
IBIU	120004407-0	BARRIALES*BALLESTEROS, M CARMEN	050043143-L
IBIU	110003757-0	BARROSO*GARCIA, AURELIO	007225442-S
AGUAVA	120002291-0	BARRUECO*BARRUECO, JOSE MANUEL	007821929-C
AGUAVA	110006521-0	BARRUECO*BARRUECO, JOSE MANUEL	007821929-C
AGUAVA	120005863-0	BARRUECO*BARRUECO, JOSE MANUEL	007821929-C
IVTM	120001291-0	BAS*GARRIDO, FRANCISCO JOSE	003141460-M
IBIU	120004411-0	BASARAN*ANDRES, SERGIO	009027817-H
IBIU	110003759-0	BASARAN*ANDRES, SERGIO	009027817-H
AGUAVA	120005867-0	BELLOT*MORENO, TEODORO JOSE	003122289-Q
IBIU	110003770-0	BELLOT*MORENO, TEODORO JOSE	003122289-Q
BASUVA	110002906-0	BELLOT*MORENO, TEODORO JOSE	003122289-Q
AGUAVA	110006525-0	BELLOT*MORENO, TEODORO JOSE	003122289-Q
IVTM	120001294-0	BELLOT*MORENO, TEODORO JOSE	003122289-Q
AGUAVA	110005566-0	BELLOT*MORENO, TEODORO JOSE	003122289-Q
AGUAVA	120002295-0	BELLOT*MORENO, TEODORO JOSE	003122289-Q
AGUAVA	120000221-0	BELLOT*MORENO, TEODORO JOSE	003122289-Q
AGUAVA	110002133-0	BELLOT*MORENO, TEODORO JOSE	003122289-Q
AGUAVA	110006544-0	BOTI*ESCRIBANO, MIGUEL ANGEL	003125939-D
AGUAVA	110005586-0	BOTI*ESCRIBANO, MIGUEL ANGEL	003125939-D
AGUAVA	120002315-0	BOTI*ESCRIBANO, MIGUEL ANGEL	003125939-D
AGUAVA	120000241-0	BOTI*ESCRIBANO, MIGUEL ANGEL	003125939-D
AGUAVA	110002153-0	BOTI*ESCRIBANO, MIGUEL ANGEL	003125939-D
AGUAVA	120005888-0	BOTI*ESCRIBANO, MIGUEL ANGEL	003125939-D
IBIU	120004478-0	BOUSSOUNI, TAIB	X1344927-W
IBIU	110003824-0	BOUSSOUNI, TAIB	X1344927-W
BASUVA	110002961-0	CAÑAVERAS*VEGA, NURIA-MARIA	008980613-X
IBIU	110003877-0	CAÑAVERAS*VEGA, NURIA-MARIA	008980613-X
AGUAVA	110005630-0	CAÑAVERAS*VEGA, NURIA-MARIA	008980613-X
IVTM	120001366-0	CAÑAVERAS*VEGA, NURIA-MARIA	008980613-X
IBIU	120004515-0	CARRASCO*LARA, CAROLINA	009016718-M
AGUAVA	120000274-0	CARRASCO*LARA, CAROLINA	009016718-M
IBIU	110003872-0	CASTILLO*SERENA, DAVID FERNANDO	005258553-V
IBIU	120004527-0	CASTILLO*SERENA, DAVID FERNANDO	005258553-V
IVTM	120001357-0	CASTILLO*SERENA, DAVID FERNANDO	005258553-V
AGUAVA	120000290-0	CEBAN, RODICA	A3825464-
AGUAVA	110007118-0	CEBAN, RODICA	A3825464-
AGUAVA	120002364-0	CEBAN, RODICA	A3825464-
AGUAVA	110006594-0	CELADA*ROMO, JOSE ALBERTO	003097625-P
IVTM	120001381-0	CID LEON SL	B1912368-6
IVTM	120001384-0	CID LEON SL	B1912368-6
IVTM	120001378-0	CID LEON SL	B1912368-6
IVTM	120001379-0	CID LEON SL	B1912368-6
IVTM	120001383-0	CID LEON SL	B1912368-6



IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IVTM	120001382-0	CID LEON SL	B1912368-6
IVTM	120001375-0	CID LEON SL	B1912368-6
IVTM	120001376-0	CID LEON SL	B1912368-6
IVTM	120001377-0	CID LEON SL	B1912368-6
IVTM	120001380-0	CID LEON SL	B1912368-6
IVTM	120001396-0	COLINO*REYERO, GONZALO	000630739-X
IVTM	120001398-0	COMANESCU*ROMEO, RUDOLF	X3345423G-
IVTM	120001399-0	COMANESCU*ROMEO, RUDOLF	X3345423G-
AGUAVA	110002214-0	CONSTANTIN*STRACHINARU, NICOLAE	X9109665D-
BASUVA	110002974-0	CONSTANTIN*STRACHINARU, NICOLAE	X9109665D-
AGUAVA	110005888-0	CONSTANTIN*STRACHINARU, NICOLAE	X9109665D-
IBIU	120004552-0	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MUÑOZ VALLEJO SL	B1923885-6
IBIU	110003899-0	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MUÑOZ VALLEJO SL	B1923885-6
IBIU	120004553-0	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MUÑOZ VALLEJO SL	B1923885-6
IVTM	120001400-0	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MUÑOZ VALLEJO SL	B1923885-6
IBIU	110003898-0	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MUÑOZ VALLEJO SL	B1923885-6
AGUAVA	120002381-0	CONTESTABILE*CEBRIAN, CARLOS ADRIAN	003126885-N
IVTM	120001401-0	CONTESTABILE*CEBRIAN, CARLOS ADRIAN	003126885-N
AGUAVA	120000308-0	CONTESTABILE*CEBRIAN, CARLOS ADRIAN	003126885-N
AGUAVA	110006608-0	CONTESTABILE*CEBRIAN, CARLOS ADRIAN	003126885-N
IVTM	120001410-0	CRIADO*PRIETO, ANGEL	002168497-B
IBIU	120004574-0	CUEVAS*MONTERO, NURIA LORETO	052778000-S
IBIU	120004729-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004728-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004727-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004730-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004725-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004736-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004726-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004731-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004732-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004733-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004735-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004707-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004724-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004734-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004715-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004709-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004710-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004711-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004712-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004723-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004714-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004708-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004716-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004717-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IBIU	120004718-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004719-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004720-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004721-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004722-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
IBIU	120004713-0	DESARROLLOS URBANISTICOS VALDEAVERUELO SL	B8417641-1
AGUAVA	110006633-0	DIN*CLAUDI, ADRIAN	X4065143P-
AGUAVA	120002407-0	DIN*CLAUDI, ADRIAN	X4065143P-
IBIU	110004089-0	DIN*CLAUDI, ADRIAN	X4065143P-
AGUAVA	120000333-0	DIN*CLAUDI, ADRIAN	X4065143P-
AGUAVA	110005675-0	DIN*CLAUDI, ADRIAN	X4065143P-
AGUAVA	110002241-0	DIN*CLAUDI, ADRIAN	X4065143P-
IBIU	120004742-0	DIN*CLAUDI, ADRIAN	X4065143P-
BASUVA	110002997-0	DIN*CLAUDI, ADRIAN	X4065143P-
AGUAVA	110005679-0	DURAN*PERNA, MERCEDES	009030875-V
IVTM	120001432-0	EDICIONES FASCIMILES FRONTON	B1919658-3
IVTM	120001437-0	EL*YASMINE, SAMIR	X2071711-D
AGUAVA	120002414-0	EL*YASMINE, SAMIR	X2071711-D
AGUAVA	120006279-0	EL*YASMINE, SAMIR	X2071711-D
AGUAVA	110006641-0	EL*YASMINE, SAMIR	X2071711-D
AGUAVA	110005685-0	EL*YASMINE, SAMIR	X2071711-D
AGUAVA	110002251-0	EL*YASMINE, SAMIR	X2071711-D
AGUAVA	120000341-0	EL*YASMINE, SAMIR	X2071711-D
BASUVA	110003007-0	EL*YASMINE, SAMIR	X2071711-D
IBIU	120004755-0	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	-
IBIU	120004754-0	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	-
IBIU	120004753-0	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	-
IBIU	120004752-0	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	-
IBIU	120004756-0	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	-
IBIR	120004055-0	EN*INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	-
IBIU	120004759-0	ENCINAS*FUENTES, MIGUEL ANGEL	008981093-F
IVTM	120001439-0	ESCRIBANO*ALBARRAN, MARIA FRANCISCA	051596795-K
IVTM	120001440-0	ESCRIBANO*ALBARRAN, MARIA FRANCISCA	051596795-K
IBIU	120004766-0	ESPEJO*CELADA, JOSE ENRIQUE	000780389-E
IBIU	120004768-0	ESTADO, DESCONOCIDOS	-
IBIU	120004769-0	ESTADO, DESCONOCIDOS	-
AGUAVA	120002423-0	ESTEBAN*CRUZ, JESUS	003003874-M
AGUAVA	120000350-0	ESTEBAN*CRUZ, JESUS	003003874-M
IBIU	110004126-0	FARRE*PELAEZ, GUSTAVO MIGUEL	002600029-V
AGUAVA	110005697-0	FERNANDEZ DE LA*CASA, VICTOR	009047158-Q
AGUAVA	120000713-0	FERNANDEZ DE LA*CASA, VICTOR	009047158-Q
AGUAVA	110007016-0	FERNANDEZ DE LA*CASA, VICTOR	009047158-Q
BASUVA	110003018-0	FERNANDEZ DE LA*CASA, VICTOR	009047158-Q
AGUAVA	110002262-0	FERNANDEZ DE LA*CASA, VICTOR	009047158-Q
IBIR	120003604-0	FERNANDEZ*CALERO, M LUISA	001999506-R
IBIR	110005170-0	FERNANDEZ*CALERO, M LUISA	001999506-R

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
AGUAVA	110005707-0	FERNANDEZ*JIMENEZ, MARIA MERCEDES	003091797-E
AGUAVA	120006008-0	FERNANDEZ*JIMENEZ, MARIA MERCEDES	003091797-E
AGUAVA	120000361-0	FERNANDEZ*JIMENEZ, MARIA MERCEDES	003091797-E
AGUAVA	120002434-0	FERNANDEZ*JIMENEZ, MARIA MERCEDES	003091797-E
AGUAVA	110006662-0	FERNANDEZ*JIMENEZ, MARIA MERCEDES	003091797-E
AGUAVA	110002272-0	FERNANDEZ*JIMENEZ, MARIA MERCEDES	003091797-E
BASUVA	110003028-0	FERNANDEZ*JIMENEZ, MARIA MERCEDES	003091797-E
IBIU	120004790-0	FERNANDEZ*OLIVARES, FELIPE	000324899-R
IBIU	110004142-0	FERNANDEZ*OLIVARES, FELIPE	000324899-R
AGUAVA	120002439-0	FERNANDEZ*OLIVARES, FELIPE	000324899-R
IVTM	120001463-0	FLORENCIO OJEDA E HIJOS SL	B1921159-8
IVTM	120001476-0	FUENTES*ANDREO, MARIA CECILIA	003142332-A
IVTM	120001477-0	FUENTES*ANDREO, MARIA CECILIA	003142332-A
IVTM	120001478-0	FUENTES*QUINTANA, LUIS FRANCISCO	003128918-K
AGUAVA	120002461-0	FURGERI, GIAN CARLO	1165114-A
IBIU	110004189-0	FURGERI, GIAN CARLO	X1165114A-
AGUAVA	110002299-0	FURGERI, GIAN CARLO	X1165114A-
IBIU	120004836-0	FURGERI, GIAN CARLO	1165114-A
AGUAVA	110006689-0	FURGERI, GIAN CARLO	X1165114A-
IVTM	120001480-0	FURGERI, GIAN CARLO	1165114-A
AGUAVA	120006035-0	FURGERI, GIAN CARLO	1165114-A
BASUVA	110003052-0	FURGERI, GIAN CARLO	X1165114A-
AGUAVA	120000388-0	FURGERI, GIAN CARLO	X1165114A-
AGUAVA	110005734-0	FURGERI, GIAN CARLO	X1165114A-
IVTM	120001482-0	GAGO*ARTO, VANESA	003122140-M
AGUAVA	120006046-0	GARCIA*DOMINGUEZ, ALFREDO	051639779-H
AGUAVA	120000399-0	GARCIA*DOMINGUEZ, ALFREDO	051639779-H
AGUAVA	120002472-0	GARCIA*DOMINGUEZ, ALFREDO	051639779-H
IVTM	120001496-0	GARCIA*DOMINGUEZ, ALFREDO	051639779-H
IVTM	120001497-0	GARCIA*DOMINGUEZ, ALFREDO	051639779-H
AGUAVA	110005744-0	GARCIA*DOMINGUEZ, ALFREDO	051639779-H
AGUAVA	110006699-0	GARCIA*DOMINGUEZ, ALFREDO	051639779-H
AGUAVA	110002309-0	GARCIA*DOMINGUEZ, ALFREDO	051639779-H
IVTM	120001500-0	GARCIA*GARCIA, DANIEL	009040156-Y
BASUVA	110003062-0	GARCIA*GARCIA, GREGORIO	003019323-K
IVTM	120001502-0	GARCIA*GARCIA, LORENZO	053018317-M
IBIU	120004861-0	GARCIA*MARCOS DE, GREGORIO	000975858-Z
IBIU	120004860-0	GARCIA*MARCOS DE, GREGORIO	000975858-Z
IBIU	110004213-0	GARCIA*MARCOS DE, GREGORIO	000975858-Z
IBIU	110004214-0	GARCIA*MARCOS DE, GREGORIO	000975858-Z
IBIU	110004216-0	GARCIA*MARCOS, ANDRES	001999741-Y
IBIU	110004215-0	GARCIA*MARCOS, ANDRES	001999741-Y
IBIU	110004218-0	GARCIA*MARCOS, JESUS	-
IBIU	110004219-0	GARCIA*MARCOS, JESUS	-
IBIU	120004866-0	GARCIA*MARCOS, JESUS	-
IBIU	120004865-0	GARCIA*MARCOS, JESUS	-

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
AGUAVA	120006058-0	GARCIA*RODRIGUEZ, FLORA	000485354-P
IBIU	120004890-0	GARCIA*SIRERA, JOSE LUIS	020253583-J
IVTM	120001518-0	GARCIA-ORMAECHEA*ZABALA, JORGE	050263539-Y
IBIR	120003937-0	GARRIDO*COLINO, MARIA CARMEN	003091825-G
IBIU	110004260-0	GARRIDO*MORENO, JUAN	000751126-S
IBIU	120004906-0	GARRIDO*MORENO, JUAN	000751126-S
IVTM	120001521-0	GARRIDO*PULIDO, JOSE ANTONIO	008985291-L
IBIU	110004267-0	GENEROSO*ALCARAZ DE, EMILIO	008973258-S
IBIUL	100004868-0	GENEROSO*ALCARAZ DE, EMILIO	008973258-S
IBIU	120004913-0	GENEROSO*ALCARAZ DE, EMILIO	008973258-S
IIVT	110006290-3	GOMEZ*NAVA, JULIO	006537869-G
IIVT	110006290-1	GOMEZ*NAVA, JULIO	006537869-G
IIVT	110006290-5	GOMEZ*NAVA, JULIO	006537869-G
IVTM	120001540-0	GOMEZ*NAVA, JULIO	006537869-G
IBIR	110005206-0	GOMEZ*SANZ, PATROCINIO	003015840-B
IBIR	120003793-0	GOMEZ*SANZ, PATROCINIO	003015840-B
AGUAVA	120000439-0	GONZALEZ ROMAN*GARCIA NAVAS, MARIA INMA	051374007-B
BASUVA	110003100-0	GONZALEZ*ESPINOSA, DAVID	009037503-K
AGUAVA	110005788-0	GONZALEZ*ESPINOSA, DAVID	009037503-K
AGUAVA	120000443-0	GONZALEZ*ESPINOSA, DAVID	009037503-K
AGUAVA	120006091-0	GONZALEZ*ESPINOSA, DAVID	009037503-K
IBIU	110004299-0	GONZALEZ*ESPINOSA, DAVID	009037503-K
AGUAVA	110002354-0	GONZALEZ*ESPINOSA, DAVID	009037503-K
AGUAVA	120002516-0	GONZALEZ*ESPINOSA, DAVID	009037503-K
IBIU	120004946-0	GONZALEZ*ESPINOSA, DAVID	009037503-K
AGUAVA	110006742-0	GONZALEZ*ESPINOSA, DAVID	009037503-K
IIVT	120001065-0	GRUPO EMPRESARIAL NARU SL	B8471145-6
IIVT	120001064-0	GRUPO EMPRESARIAL NARU SL	B8471145-6
AGUAVA	120006114-0	GUADAL CARRIA SL	B8328493-5
AGUAVA	110005810-0	GUADAL CARRIA SL	B8328493-5
BASUVA	110003119-0	GUADAL CARRIA SL	B8328493-5
IBIU	110004332-0	GUADAL CARRIA SL	B8328493-5
IBIU	120004980-0	GUADAL CARRIA SL	B8328493-5
AGUAVA	110002376-0	GUADAL CARRIA SL	B8328493-5
IVTM	120001558-0	GUTIERREZ*DUQUE, JOSE DARIO	X4359871-Z
IVTM	120001562-0	HANOUN, HAYAT	X3202234-J
IBIU	110004347-0	HENRIQUEZ*PELAEZ, RUBEN	050204039-F
IBIU	120004995-0	HENRIQUEZ*PELAEZ, RUBEN	050204039-F
IVTM	110001220-0	HERCE*GARRIDO, JAVIER	-
IVTM	120001563-0	HERCE*GARRIDO, JAVIER	-
IVTM	100001152-0	HERCE*GARRIDO, JAVIER	-
IBIU	120004998-0	HERNANDEZ*MANTECA, M BLANCA	051441778-R
IVTM	120001568-0	HERRAIZ*BLANCO, FELICIANO	003100707-P
IIVT	100000815-0	INVERSIONES INMOBILIARIAS INFANTADO SL	B1919415-8
IIVT	100000814-0	INVERSIONES INMOBILIARIAS INFANTADO SL	B1919415-8
IIVT	100000813-0	INVERSIONES INMOBILIARIAS INFANTADO SL	B1919415-8

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IIVT	10000812-0	INVERSIONES INMOBILIARIAS INFANTADO SL	B1919415-8
IBIU	120005025-0	IÑIGUEZ*SERRANO, JOSE LUIS	051398873-Z
IVTM	120001589-0	IZQUIERDO*RODRIGUEZ, RICARDO	006550655-W
AGUAVA	120006144-0	IZQUIERDO*RODRIGUEZ, RICARDO	006550655-W
AGUAVA	120002571-0	JARILLO*PEREZ, SUSANA	051680330-C
AGUAVA	110006797-0	JARILLO*PEREZ, SUSANA	051680330-C
AGUAVA	110002407-0	JARILLO*PEREZ, SUSANA	051680330-C
IBIU	120005027-0	JARILLO*PEREZ, SUSANA	051680330-C
AGUAVA	110005841-0	JARILLO*PEREZ, SUSANA	051680330-C
AGUAVA	120000497-0	JARILLO*PEREZ, SUSANA	051680330-C
BASUVA	110003142-0	JARILLO*PEREZ, SUSANA	051680330-C
AGUAVA	120006146-0	JARILLO*PEREZ, SUSANA	051680330-C
IVTM	120001599-0	JULIA*TORRES, ADELA	016782020-R
AGUAVA	110006818-0	LAYOS*LOPEZ, ANGEL	050676910-K
AGUAVA	120000518-0	LAYOS*LOPEZ, ANGEL	050676910-K
AGUAVA	120005943-0	LAYOS*LOPEZ, ANGEL	050676910-K
BASUVA	110003160-0	LAZARO*VAZQUEZ, ROSA MARIA	034568019-P
BASUVA	100001597-0	LAZARO*VAZQUEZ, ROSA MARIA	034568019-P
IVTM	120001608-0	LLERENA*JUAN, PERDOMO	X5960309-C
IVTM	120001609-0	LONDONO*RESTREPO, HERIBERTO	X4733254-S
IBIU	110004411-0	LOPEZ*BABIANO, JOSE LUIS	053018665-P
AGUAVA	120006176-0	LOPEZ*BABIANO, JOSE LUIS	053018665-P
IVTM	120001611-0	LOPEZ*BABIANO, JOSE LUIS	053018665-P
IBIU	120005061-0	LOPEZ*BABIANO, JOSE LUIS	053018665-P
AGUAVA	110006829-0	LOPEZ*BABIANO, JOSE LUIS	053018665-P
AGUAVA	110006830-0	LOPEZ*BABIANO, MARIA PILAR	053566858-L
AGUAVA	120006177-0	LOPEZ*BABIANO, MARIA PILAR	053566858-L
AGUAVA	120002603-0	LOPEZ*BABIANO, MARIA PILAR	053566858-L
AGUAVA	110005874-0	LOPEZ*BABIANO, MARIA PILAR	053566858-L
AGUAVA	120000529-0	LOPEZ*BABIANO, MARIA PILAR	053566858-L
IBIR	700017436-0	LOPEZ*BODIN, HM	-
IBIR	120004089-0	LOPEZ*BODIN, HM	-
IBIR	100004618-0	LOPEZ*BODIN, HM	-
IBIR	110005224-0	LOPEZ*BODIN, HM	-
IBIR	110005225-0	LOPEZ*CASADO, FELICIDAD	002948942-C
IBIU	110004430-0	LOPEZ*CASTRO, TOMASA	-
IBIU	120005080-0	LOPEZ*CASTRO, TOMASA	-
IBIUL	110001768-0	LOPEZ*RAMIRO, EMILIANO	002977188-E
IBIUL	110001901-0	LOPEZ*RAMIRO, EMILIANO	002977188-E
IBIUL	110001902-0	LOPEZ*RAMIRO, EMILIANO	002977188-E
IBIUL	110001903-0	LOPEZ*RAMIRO, EMILIANO	002977188-E
IBIUL	110001904-0	LOPEZ*RAMIRO, EMILIANO	002977188-E
IBIUL	110002051-0	LOPEZ*RAMIRO, EMILIANO	002977188-E
IBIR	110005266-0	LOPEZ*RODRIGUEZ, SALUSTIANO	-
IBIR	100004660-0	LOPEZ*RODRIGUEZ, SALUSTIANO	-
IBIR	120004105-0	LOPEZ*RODRIGUEZ, SALUSTIANO	-



IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IBIR	700017481-0	LOPEZ*RODRIGUEZ, SALUSTIANO	-
IBIU	110004491-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIU	110004493-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIU	110004496-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIU	100003910-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIU	100003908-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIU	110004497-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIU	110004500-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIU	110004499-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIU	110004498-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIR	110005270-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIU	120005141-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIU	120005148-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIU	120005143-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIU	120005146-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIU	120005147-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIR	700017484-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIU	700018457-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIU	700018459-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIU	700018463-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIU	120005149-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIU	120005150-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIR	120004111-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIR	100004664-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIU	100003914-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIU	110004512-0	MADRID*NAVARRO, JOSE MANUEL	008995582-Y
AGUAVA	120002637-0	MADRID*NAVARRO, JOSE MANUEL	008995582-Y
AGUAVA	120000564-0	MADRID*NAVARRO, JOSE MANUEL	008995582-Y
AGUAVA	120006211-0	MADRID*NAVARRO, JOSE MANUEL	008995582-Y
AGUAVA	120006212-0	MALLA*CANO, OLIVERIO	009028140-L
IBIU	120005163-0	MALLA*CANO, OLIVERIO	009028140-L
IVTM	120001651-0	MARIN*ACEITON, SANTIAGO	008965982-F
IBIU	120005189-0	MARTIN*MONREAL, RAQUEL	008944947-V
IVTM	120001661-0	MARTIN*MONREAL, RAQUEL	008944947-V
IBIU	110004538-0	MARTIN*MONREAL, RAQUEL	008944947-V
BASUVA	110003213-0	MARTIN*MONREAL, RAQUEL	008944947-V
IBIU	120005188-0	MARTIN*MONREAL, RAQUEL	008944947-V
IBIU	110004537-0	MARTIN*MONREAL, RAQUEL	008944947-V
IBIU	110004555-0	MARTINEZ*DONOSO, FLORENCIA	000896738-Z
AGUAVA	120006257-0	MAYOR*MORENO, JESUS	003065244-B
AGUAVA	120002682-0	MAYOR*MORENO, JESUS	003065244-B
IVTM	120001701-0	MAYOR*MORENO, JESUS	003065244-B
IBIU	120005230-0	MAYOR*MORENO, JESUS	003065244-B
IBIU	120005236-0	MECO*BARRIO, ANA MARIA	027913299-Q
IVTM	120001714-0	MEDINA*GALLEGO, MIGUEL ANGEL	008988833-L
IVTM	120001719-0	MERENCIO*SERRANO, ANTONIO	051659605-H



IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IBIU	110004594-0	MERINO*ISIDRO DE, ANTONIO	-
IBIU	100003994-0	MERINO*ISIDRO DE, ANTONIO	-
IBIU	120005245-0	MERINO*ISIDRO DE, ANTONIO	-
IBIU	120005254-0	METROPOLI PROYECTOS URBANISTICOS SL	B8359330-1
IBIU	110004603-0	METROPOLI PROYECTOS URBANISTICOS SL	B8359330-1
AGUAVA	110006943-0	MONTERO*GOMEZ, LUIS ANGEL	052117850-B
AGUAVA	110002554-0	MONTERO*GOMEZ, LUIS ANGEL	052117850-B
AGUAVA	120000639-0	MONTERO*GOMEZ, LUIS ANGEL	052117850-B
IBIU	110004617-0	MONTERO*GOMEZ, LUIS ANGEL	052117850-B
AGUAVA	120002712-0	MONTERO*GOMEZ, LUIS ANGEL	052117850-B
AGUAVA	120006288-0	MONTERO*GOMEZ, LUIS ANGEL	052117850-B
BASUVA	110003266-0	MONTERO*GOMEZ, LUIS ANGEL	052117850-B
IBIU	120005266-0	MONTERO*GOMEZ, LUIS ANGEL	052117850-B
AGUAVA	110006944-0	MONTERO*GONZALEZ, LUIS ANGEL	050793584-Q
IBIU	120005267-0	MONTERO*GONZALEZ, LUIS ANGEL	050793584-Q
AGUAVA	120002713-0	MONTERO*GONZALEZ, LUIS ANGEL	050793584-Q
IVTM	120001749-0	MONTERO*GONZALEZ, LUIS ANGEL	050793584-Q
AGUAVA	120006289-0	MONTERO*GONZALEZ, LUIS ANGEL	050793584-Q
AGUAVA	120000640-0	MONTERO*GONZALEZ, LUIS ANGEL	050793584-Q
AGUAVA	120006290-0	MONTESINOS*GARCIA, ALBERTO	051097558-E
IVTM	120001766-0	MOSCONI, FLAVIO AUGUSTO	000820694-P
IVTM	120001767-0	MOSCONI, FLAVIO AUGUSTO	000820694-P
IBIU	120005292-0	MOZO*MATANZA, AURORA	000039160-Z
IVTM	120001775-0	MUGASA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	B1923478-0
AGUAVA	120002736-0	MUÑOZ*MARTINEZ, LETICIA	003103017-H
AGUAVA	110002581-0	MUÑOZ*VALLEJO, ANGEL	005871284-M
BASUVA	110003291-0	MUÑOZ*VALLEJO, ANGEL	005871284-M
AGUAVA	120002740-0	MUÑOZ*VALLEJO, ANGEL	005871284-M
AGUAVA	110006015-0	MUÑOZ*VALLEJO, ANGEL	005871284-M
AGUAVA	110006970-0	MUÑOZ*VALLEJO, ANGEL	005871284-M
AGUAVA	120006294-0	MUÑOZ*VALLEJO, ANGEL	005871284-M
AGUAVA	120000667-0	MUÑOZ*VALLEJO, ANGEL	005871284-M
IVTM	120001780-0	NACIMIENTO*CANDIDO, MIGUEL ANGEL	029773715-P
BASUVA	110003294-0	NAVARRO*CAÑIZARES, SEBASTIAN	000275248-F
IBIU	120005308-0	NAVARRO*CAÑIZARES, SEBASTIAN	000275248-F
IVTM	120001783-0	NAVARRO*CAÑIZARES, SEBASTIAN	000275248-F
AGUAVA	110006973-0	NAVARRO*CAÑIZARES, SEBASTIAN	000275248-F
AGUAVA	120002743-0	NAVARRO*CAÑIZARES, SEBASTIAN	000275248-F
AGUAVA	120006318-0	NAVARRO*CAÑIZARES, SEBASTIAN	000275248-F
AGUAVA	110006018-0	NAVARRO*CAÑIZARES, SEBASTIAN	000275248-F
AGUAVA	120000670-0	NAVARRO*CAÑIZARES, SEBASTIAN	000275248-F
IBIU	110004657-0	NAVARRO*CAÑIZARES, SEBASTIAN	000275248-F
IVTM	120001781-0	NAVARRO*CAÑIZARES, SEBASTIAN	000275248-F
IVTM	120001782-0	NAVARRO*CAÑIZARES, SEBASTIAN	000275248-F
AGUAVA	110002584-0	NAVARRO*CAÑIZARES, SEBASTIAN	000275248-F
AGUAVA	110006975-0	NAVARRO*PALLARES, DAVID	003113768-M

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
AGUAVA	120000672-0	NAVARRO*PALLARES, DAVID	003113768-M
AGUAVA	110006020-0	NAVARRO*PALLARES, DAVID	003113768-M
BASUVA	110003296-0	NAVARRO*PALLARES, DAVID	003113768-M
AGUAVA	110002586-0	NAVARRO*PALLARES, DAVID	003113768-M
AGUAVA	120002745-0	NAVARRO*PALLARES, DAVID	003113768-M
AGUAVA	120006475-0	NAVARRO*PALLARES, DAVID	003113768-M
IVTM	120001787-0	NAVARRO*SAEZ, JORGE	053491570-X
BASUVA	110003303-0	NOGALES*HERRERA, CARMEN	-
BASUVA	100006406-0	NOGALES*HERRERA, CARMEN	-
BASUVA	700019506-0	NOGALES*HERRERA, CARMEN	-
BASUVA	700021798-0	NOGALES*HERRERA, CARMEN	-
BASUVA	100002068-0	NOGALES*HERRERA, CARMEN	-
AGUAVA	120002766-0	ORIVE*HERNANDEZ, ANTONIO J	050020028-L
BASUVA	110006375-0	ORIVE*HERNANDEZ, ANTONIO J	050020028-L
AGUAVA	120006340-0	ORIVE*HERNANDEZ, ANTONIO J	050020028-L
IVTM	120001810-0	ORIVE*HERNANDEZ, ANTONIO J	050020028-L
AGUAVA	110002606-0	ORIVE*HERNANDEZ, ANTONIO J	050020028-L
AGUAVA	110006996-0	ORIVE*HERNANDEZ, ANTONIO J	050020028-L
AGUAVA	110006040-0	ORIVE*HERNANDEZ, ANTONIO J	050020028-L
AGUAVA	120000693-0	ORIVE*HERNANDEZ, ANTONIO J	050020028-L
IVTM	120001815-0	ORTIZ*GARCIA, LUIS	051571731-G
IVTM	120001816-0	ORTIZ*RUIZ, LUIS	003113322-L
IVTM	120001824-0	PALOMO*BORRAS, MARIA ANGELES	003101846-C
IBIU	120005346-0	PANDO*CALLEJA, M JOSEFA	-
IBIU	110004696-0	PANDO*CALLEJA, M JOSEFA	-
IBIU	120005347-0	PANDO*CALLEJA, M JOSEFA	-
IBIU	110004697-0	PANDO*CALLEJA, M JOSEFA	-
IBIU	110004694-0	PANDO*CALLEJA, M JOSEFA	-
IBIU	110004695-0	PANDO*CALLEJA, M JOSEFA	-
IBIU	120005345-0	PANDO*CALLEJA, M JOSEFA	-
IBIU	120005348-0	PANDO*CALLEJA, M JOSEFA	-
BASUVA	110003320-0	PAPIN, CORNEL	X1253024-F
IBIU	120005350-0	PAPIN, CORNEL	X1253024-F
IBIU	110004699-0	PAPIN, CORNEL	X1253024-F
IVTM	120001834-0	PARDO*SANTOS, JESUS	003142903-E
IVTM	120001835-0	PASCU, STEFAN	X4203442P-
IVTM	120001836-0	PASCUAL*BENITO, DANIEL ALEJO	051460273-G
AGUAVA	120002786-0	PEINADO*SOLIS, IVAN	009018125-D
AGUAVA	120006220-0	PEINADO*SOLIS, IVAN	009018125-D
IBIU	110004714-0	PELAYO*CELA, XIMENA MARGOTH	003205874-L
IVTM	120001842-0	PERALES*DIAZ, PABLO	050433352-X
IBIR	100004708-0	PEREZ*CORDOBES, MARIANO	-
IBIR	120004136-0	PEREZ*CORDOBES, MARIANO	-
IBIR	700017530-0	PEREZ*CORDOBES, MARIANO	-
IBIR	110005315-0	PEREZ*CORDOBES, MARIANO	-
IBIU	120005377-0	PEREZ*ENCINAS, JOSE FRANCISCO	011813447-A

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IVTM	120001855-0	PEREZ*ENCINAS, JOSE FRANCISCO	011813447-A
AGUAVA	120000726-0	PEREZ*ENCINAS, RODOLFO	011820679-J
IBIU	110004732-0	PEREZ*JIMENEZ, JULIAN	004493035-P
IBIR	120004144-0	PEREZ*PRIETO, JOSEFA	-
IBIR	700017549-0	PEREZ*PRIETO, JOSEFA	-
IBIR	110005334-0	PEREZ*PRIETO, JOSEFA	-
IBIR	100004727-0	PEREZ*PRIETO, JOSEFA	-
IVTM	120001866-0	PEREZ*ROMERO, PATRICIA	050975866-T
AGUAVA	110006086-0	PIZARRO*MERINO, FRANCISCO	008853330-D
AGUAVA	110007043-0	PIZARRO*MERINO, FRANCISCO	008853330-D
AGUAVA	110002652-0	PIZARRO*MERINO, FRANCISCO	008853330-D
AGUAVA	120006386-0	PIZARRO*MERINO, FRANCISCO	008853330-D
AGUAVA	110006092-0	PLAZA*ARIAS, EMILIO	003116098-N
AGUAVA	120002820-0	PLAZA*ARIAS, EMILIO	003116098-N
IBIU	110004768-0	PLAZA*ARIAS, EMILIO	003116098-N
AGUAVA	120000746-0	PLAZA*ARIAS, EMILIO	003116098-N
AGUAVA	110007049-0	PLAZA*ARIAS, EMILIO	003116098-N
AGUAVA	120006393-0	PLAZA*ARIAS, EMILIO	003116098-N
IBIU	120005421-0	PLAZA*ARIAS, EMILIO	003116098-N
AGUAVA	110002658-0	PLAZA*ARIAS, EMILIO	003116098-N
IBIU	110004777-0	PONTON*GAMELLA, ANTONIO	001147353-K
IBIU	120005430-0	PONTON*GAMELLA, ANTONIO	001147353-K
IVTM	120001887-0	POPA, LIVIA	X8484800-P
IBIU	120005445-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
IBIU	120005447-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
IBIU	120005449-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
IBIU	120005448-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
IBIU	120005446-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
IBIU	110004797-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
IBIU	110004792-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
IBIU	120005444-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
AGUAVA	110007066-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
BASUVA	100001607-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
BASUVA	100001606-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
BASUVA	100001605-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
AGUAVA	110006109-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
IIVT	100004838-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
AGUAVA	120000763-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
AGUAVA	110002675-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
BASUVA	110003372-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
IIVT	110001685-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
IBIU	110004798-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
BASUVA	110003371-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
IBIU	110004793-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
BASUVA	110003370-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
BASUVA	110003369-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASUVA	110003368-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
IBIU	110004794-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
IBIU	110004796-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
AGUAVA	120002837-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
BASUVA	110003367-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
BASUVA	110003366-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
IBIU	120005454-0	PROMOCIONES RESIDENCIALES IBERIA SA	A2832720-3
IBIU	110004805-0	PROMOCIONES RESIDENCIALES IBERIA SA	A2832720-3
IBIU	120005465-0	RABANAL*GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	010084977-Y
IBIU	110004817-0	RALLO*ROMERO, TOMAS	000448628-J
IBIU	120005466-0	RALLO*ROMERO, TOMAS	000448628-J
AGUAVA	120000770-0	RAMON DE*PASCUAL, CESAR	053495880-L
AGUAVA	110007073-0	RAMON DE*PASCUAL, CESAR	053495880-L
AGUAVA	110006117-0	RAMON DE*PASCUAL, CESAR	053495880-L
AGUAVA	110002683-0	RAMON DE*PASCUAL, CESAR	053495880-L
AGUAVA	120006416-0	RAMON DE*PASCUAL, CESAR	053495880-L
AGUAVA	120002844-0	RAMON DE*PASCUAL, CESAR	053495880-L
BASUVA	110003380-0	RAMON DE*PASCUAL, CESAR	053495880-L
IVTM	120001897-0	RAMOS*MARTINEZ, FERNANDO	003097556-P
IVTM	120001900-0	REDMERSKI*DAWID, JANUSZ	X6016675-J
IBIU	120005476-0	REDMERSKI*JANUSZ, ZBIGNIEW	X3354585-N
IVTM	120001902-0	REPARTO DIRECTO MADRID SL	B1920150-8
IVTM	120001903-0	REPARTO DIRECTO MADRID SL	B1920150-8
IBIR	120004153-0	RIVA*SANZ, ELOISA	-
IBIR	700017601-0	RIVA*SANZ, ELOISA	-
IBIR	110005384-0	RIVA*SANZ, ELOISA	-
IBIR	100004777-0	RIVA*SANZ, ELOISA	-
IBIU	120005524-0	RODRIGUEZ*ALVAREZ CANTON, MARIA ILEANA	051405883-D
IBIU	110004875-0	RODRIGUEZ*ALVAREZ CANTON, MARIA ILEANA	051405883-D
IVTM	120001926-0	RODRIGUEZ*ALVAREZ CANTON, MARIA ILEANA	051405883-D
AGUAVA	120002872-0	RODRIGUEZ*ESPAÑA, CRISTINA	009032609-A
AGUAVA	120000797-0	RODRIGUEZ*ESPAÑA, CRISTINA	009032609-A
AGUAVA	120006445-0	RODRIGUEZ*ESPAÑA, CRISTINA	009032609-A
AGUAVA	110007099-0	RODRIGUEZ*ESPAÑA, CRISTINA	009032609-A
BASUVA	110003406-0	RODRIGUEZ*MARQUEZ, LOURDES	008982299-V
AGUAVA	110002715-0	RODRIGUEZ*MARQUEZ, LOURDES	008982299-V
AGUAVA	110006149-0	RODRIGUEZ*MARQUEZ, LOURDES	008982299-V
IBIU	120005538-0	RODRIGUEZ*MARQUEZ, LOURDES	008982299-V
IBIU	120005539-0	RODRIGUEZ*MARTINEZ, RAFAEL	030240438-S
IBIU	110004888-0	RODRIGUEZ*MARTINEZ, RAFAEL	030240438-S
IVTM	120001933-0	RODRIGUEZ*MARTINEZ, RAFAEL	030240438-S
IVTM	120001935-0	RODRIGUEZ*VARGAS, GUILLERMO ALBERTO	X4164313W-
AGUAVA	110006143-0	RODRIGUEZ*VARGAS, GUILLERMO ALBERTO	X4164313W-
IVTM	120001936-0	RODRIGUEZ*VARGAS, GUILLERMO ALBERTO	X4164313W-
AGUAVA	110002719-0	RODRIGUEZ*VARGAS, GUILLERMO ALBERTO	X4164313W-
BASUVA	110003410-0	RODRIGUEZ*VARGAS, GUILLERMO ALBERTO	X4164313W-

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IVTM	120001937-0	RODRIGUEZ*VARGAS, GUILLERMO ALBERTO	X4164313W-
BASUVA	110003415-0	RUBIO*CAJIGAS, MARIA TERESA	009034923-V
AGUAVA	120002859-0	RUIZ*CALLE, MAIDA	003207271-J
IBIU	110004916-0	RUMBAO*INIESTA, PASCUAL	-
IBIU	120005567-0	RUMBAO*INIESTA, PASCUAL	-
IVTM	120001966-0	SACILOTTO*GARCIA, SUSANA	009005329-R
IVTM	120001967-0	SACILOTTO*GARCIA, SUSANA	009005329-R
IVTM	120001968-0	SAEZ*DOMINGUEZ, MARIA PILAR	025425434-S
IBIU	110004920-0	SAIZ*CARRASCO, JESUS	002919920-R
IBIU	120005571-0	SAIZ*CARRASCO, JESUS	002919920-R
AGUAVA	110007130-0	SAMANIEGO*ROMERO, CRISTINA	051085170-P
AGUAVA	120000828-0	SAMANIEGO*ROMERO, CRISTINA	051085170-P
BASUVA	110003430-0	SAMANIEGO*ROMERO, CRISTINA	051085170-P
AGUAVA	110002739-0	SAMANIEGO*ROMERO, CRISTINA	051085170-P
AGUAVA	110006172-0	SAMANIEGO*ROMERO, CRISTINA	051085170-P
AGUAVA	120002902-0	SAMBOAL*GUERRA, DAVID	047220593-Y
IVTM	120001974-0	SAN JOSE*CABEZUDO, JOAQUIN	050796344-Q
IVTM	120001975-0	SANCHEZ*ARCO DEL, JUAN ANTONIO	050833879-S
AGUAVA	110007139-0	SANCHEZ*BENAVENTE, FELIX	009001265-P
AGUAVA	120002911-0	SANCHEZ*BENAVENTE, FELIX	009001265-P
IVTM	120001983-0	SANCHEZ*LOPEZ, CIRILIO	076215942-Z
IBIU	120005604-0	SANCHEZ*SANZ, ANGEL	050787962-Y
IBIU	110004959-0	SANZ*GARCIA, ELADIO	-
IBIU	110004960-0	SANZ*GARCIA, ELADIO	-
IBIU	120005612-0	SANZ*GARCIA, ELADIO	-
IBIU	120005611-0	SANZ*GARCIA, ELADIO	-
IBIU	120005610-0	SANZ*GARCIA, ELADIO	-
IBIU	110004961-0	SANZ*GARCIA, ELADIO	-
IBIU	120005615-0	SANZ*MARTINEZ, CIRIACO	-
IBIU	110004965-0	SANZ*MARTINEZ, CIRIACO	-
IBIR	120004173-0	SANZ*MARTINEZ, CIRIACO	-
IBIR	700017625-0	SANZ*MARTINEZ, CIRIACO	-
IBIR	110005408-0	SANZ*MARTINEZ, CIRIACO	-
IBIR	100004801-0	SANZ*MARTINEZ, CIRIACO	-
IBIU	110004967-0	SANZ*OLLACARIZQUETA, ENRIQUE	000497666-S
IBIU	120005617-0	SANZ*OLLACARIZQUETA, ENRIQUE	000497666-S
IBIR	110005418-0	SANZ*SANZ, DOLORES	000753393-M
IBIR	120003526-0	SANZ*SANZ, DOLORES	000753393-M
BASUVA	110003473-0	SIERRA*CASTILLO, ADRIANA PATRICIA	X4689500-F
AGUAVA	120000876-0	SIERRA*CASTILLO, ADRIANA PATRICIA	X4689500-F
AGUAVA	110007179-0	SIERRA*CASTILLO, ADRIANA PATRICIA	X4689500-F
AGUAVA	110006221-0	SIERRA*CASTILLO, ADRIANA PATRICIA	X4689500-F
AGUAVA	120006522-0	SIERRA*CASTILLO, ADRIANA PATRICIA	X4689500-F
AGUAVA	120002950-0	SIERRA*CASTILLO, ADRIANA PATRICIA	X4689500-F
AGUAVA	110002789-0	SIERRA*CASTILLO, ADRIANA PATRICIA	X4689500-F
IBIU	110004987-0	SIGUENZA*CUE, SALVADOR	050037583-W



IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IBIU	120005638-0	SIGUENZA*CUE, SALVADOR	050037583-W
IBIU	120005663-0	TAPIA*CABALLERO, FRANCISCO	008981874-Y
IVTM	120002020-0	THOMSEN, MARTIN	X2007067H-
IVTM	120002021-0	THOMSEN, MARTIN	X2007067H-
IVTM	120002022-0	THOMSEN, MARTIN	X2007067H-
AGUAVA	120000890-0	THOMSEN, SWENJA	X2007076G-
AGUAVA	110007193-0	THOMSEN, SWENJA	X2007076G-
IVTM	120002023-0	THOMSEN, SWENJA	X2007076G-
IVTM	120002029-0	TODOROV, MARIN GEORGIEV	000418139-E
BASUVA	100001603-0	TORRILLAS*TORRERO, FRANCISCO	001805960-T
IBIR	110005434-0	TRANSNOVER SL	B8085427-6
AGUAVA	110006240-0	VALBECA CONSTRUCCIONES SL	B1923461-6
BASUVA	110003488-0	VALBECA CONSTRUCCIONES SL	B1923461-6
AGUAVA	110002808-0	VALBECA CONSTRUCCIONES SL	B1923461-6
IVTM	120002045-0	VALLEJO*YUSTE, ADRIANA	008972763-A
AGUAVA	120006549-0	VALLEJO*YUSTE, ADRIANA	008972763-A
AGUAVA	120000902-0	VALLEJO*YUSTE, ADRIANA	008972763-A
AGUAVA	110007205-0	VALLEJO*YUSTE, ADRIANA	008972763-A
IVTM	120002044-0	VALLEJO*YUSTE, ADRIANA	008972763-A
AGUAVA	120002976-0	VALLEJO*YUSTE, ADRIANA	008972763-A
AGUAVA	110007206-0	VALLS*ASENSI, FRANCISCO	031352284-H
AGUAVA	120000903-0	VALLS*ASENSI, FRANCISCO	031352284-H
IBIU	120005703-0	VELASCO*PARAMO, EDUARDO	001652092-W
IBIU	110005058-0	VELITES GESTION URBANISTICA SL	B8353421-4
IBIU	110005061-0	VELITES GESTION URBANISTICA SL	B8353421-4
IBIU	120005712-0	VELITES GESTION URBANISTICA SL	B8353421-4
IBIU	120005713-0	VELITES GESTION URBANISTICA SL	B8353421-4
IBIU	110005060-0	VELITES GESTION URBANISTICA SL	B8353421-4
IBIU	120005711-0	VELITES GESTION URBANISTICA SL	B8353421-4
IBIU	110005057-0	VELITES GESTION URBANISTICA SL	B8353421-4
IBIU	120005706-0	VELITES GESTION URBANISTICA SL	B8353421-4
IBIU	110005059-0	VELITES GESTION URBANISTICA SL	B8353421-4
IBIU	110005062-0	VELITES GESTION URBANISTICA SL	B8353421-4
IBIU	110005063-0	VELITES GESTION URBANISTICA SL	B8353421-4
IBIU	110005064-0	VELITES GESTION URBANISTICA SL	B8353421-4
IBIU	120005710-0	VELITES GESTION URBANISTICA SL	B8353421-4
IBIU	120005709-0	VELITES GESTION URBANISTICA SL	B8353421-4
IBIU	120005708-0	VELITES GESTION URBANISTICA SL	B8353421-4
IBIU	120005707-0	VELITES GESTION URBANISTICA SL	B8353421-4
AGUAVA	110006254-0	VERA*MOÑINO, MARIA JOSEFA	003067900-E
IBIU	110005066-0	VERA*MOÑINO, MARIA JOSEFA	003067900-E
IVTM	120002062-0	VLADILA, LIVIANA	X7173592-F
AGUAVA	120003003-0	ZAMORA*VECIANA, BELEN	009009783-Q
AGUAVA	110007232-0	ZAMORA*VECIANA, BELEN	009009783-Q
AGUAVA	110002843-0	ZAMORA*VECIANA, BELEN	009009783-Q
AGUAVA	120006576-0	ZAMORA*VECIANA, BELEN	009009783-Q



IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASUVA	110003520-0	ZAMORA*VECIANA, BELEN	009009783-Q
AGUAVA	110006274-0	ZAMORA*VECIANA, BELEN	009009783-Q
AGUAVA	120000929-0	ZAMORA*VECIANA, BELEN	009009783-Q
AGUAVA	120003007-0	ZAMORA*VECIANA, MARIA ANGELES	008994640-F

3345

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valdeaveruelo

#### CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Acto administrativo por el que se cita: Notificación Liquidaciones Tributarias

RELACIÓN: 13BOPID6 89

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Valdeaveruelo.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de lunes a viernes de 9:30 a 13:30, en la Oficina de recaudación del Ayuntamiento sita en Plaza San Juan, 1 de Valdeaveruelo, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdeaveruelo a miércoles, 27 de junio de 2013.– El Tesorero, José A. González Pérez.

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IVTM	100004854-0	ABELLA*FERNANDEZ, OSCAR	009031406-L
IIVT	700009819-0	ALMARZA*HERNANDEZ, DOMINGO	016779167-T
IIVT	700009820-0	ALMARZA*HERNANDEZ, DOMINGO	016779167-T
IBIUL	120006595-0	ALONSO*CHILLON, DAVID	008981016-E
IIVT	700008361-0	ANDRES*NOLASCO, PEDRO	003066759-P
IBIUL	110001810-0	BAYO*PLATA DE LA, M CRUZ	003061729-S
IBIUL	110002024-0	BAYO*PLATA DE LA, M CRUZ	003061729-S
IIVTVAH	700002882-0	BLANCO*ESPARTOSA, ANDRES	000114811-H
IBIUL	110001941-0	BLANCO*SANZ, LAZARO	002935196-M
BASUVA	110006362-0	CANIS*SANTIAGO, RAFAEL	010376695-S
IBIUL	700021298-0	CASTAÑON*CASTILLO, M ELENA	009017992-Z
IIVT	700009809-0	CONTRERAS*CACERES, JOSE	046878276-K
IIVT	700009808-0	CONTRERAS*CACERES, JOSE	046878276-K
IVTM	130000922-0	CZYZ, HENRIK ANDRZEJ	X5592362-G
AGUAVA	100007403-0	DIAZ*GREGORIO, GUSTAVO	009014807-A
IVTM	130000909-0	ESCRIBANO*ALBARRAN, MARIA FRANCISCA	051596795-K
IIVT	120006610-0	ESCRIBANO*ALBARRAN, MARIA FRANCISCA	051596795-K
IIVTVAH	700002907-0	ESPACIOS INMOBILIARIOS URBANSA SL	B8427288-9
IIVT	110001686-0	ESPACIOS INMOBILIARIOS URBANSA SL	B8427288-9

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IBIUL	110001892-0	ESTADO, DESCONOCIDOS	-
IBIUL	110001891-0	ESTADO, DESCONOCIDOS	-
BASUVA	H700002894-0	FERNANDEZ*JIMENEZ, MARIA MERCEDES	003091797-E
AGUAVA	H700002877-0	FERNANDEZ*JIMENEZ, MARIA MERCEDES	003091797-E
AGUAVA	120000003-0	FORCEN*ROYO, SALVADOR	073097902-S
IVTM	130000927-0	FUENTES*ANDREO, MARIA SOLEDAD	003142681-F
AGUAVA	H700002872-0	GARCIA*CARRACEDO, BASILIO	003133994-Z
IIVT	700008371-0	GARCIA*FUENTES, ANTONIO	051604848-R
IBIUL	110002045-0	GARRIDO*ESTREMER, MARIA TERESA	001999646-A
IBIUL	110001909-0	GARRIDO*ESTREMER, MARIA TERESA	001999646-A
IBIUL	110001910-0	GARRIDO*ESTREMER, MARIA TERESA	001999646-A
IBIUL	110001761-0	GARRIDO*ESTREMER, MARIA TERESA	001999646-A
IBIUL	110001762-0	GARRIDO*EXTREMER, AMELIA	000919566-A
IBIUL	110001763-0	GARRIDO*EXTREMER, AMELIA	000919566-A
IBIUL	100007434-0	GONZALEZ*YUNTA, EVA	051946767-W
BASUVA	100005893-0	GONZALEZ*YUNTA, EVA	051946767-W
AGUAVA	120001067-0	GOZALO*JAÑEZ, LUIS	003116317-R
IBIUL	100004865-0	HERNANDEZ*MANTECA, M BLANCA	051441778-R
IIVT	120004189-0	HERRAIZ*BLANCO, FELICIANO	003100707-P
IBIUL	120007644-0	HERRAIZ*BLANCO, FELICIANO	003100707-P
AGUAVA	110006283-0	INMUEBLES TORREJON L F A SL	B8190183-7
IIVT	100007406-0	INMUEBLES TORREJON L F A SL	B8190183-7
IBIUL	700006992-0	JARILLO*PEREZ, SUSANA	051680330-C
IBIUL	700007000-0	LOALSA INVERSIONES SL	B8307756-0
AGUAVA	100005881-0	LOPEZ*BABIANO, MARIA PILAR	053566858-L
IBIUL	110001796-0	LOPEZ*CASTRO, TOMASA	-
IBIUL	110001974-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIUL	110001973-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIUL	110001972-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IBIUL	110001971-0	LOPEZ*VALLEJO, ANTONIO	-
IIVT	700008364-0	MARISCAL*SANCHEZ, MARIA DEL PILAR	005361685-V
IVTM	130001869-0	MARTINA*FEHR, KERSTIN	X1302445-R
BASUVA	110006372-0	MARTINEZ*MARQUINA, ROSARIO	008995007-Y
IBIUL	100004933-0	METROPOLI PROYECTOS URBANISTICOS SL	B8359330-1
IIVT	700007010-0	MONGE*CASTELLOT, JUAN JOSE	003081868-Y
AGUAVA	110006392-0	MONTERO*GOMEZ, LUIS ANGEL	052117850-B
IVTM	130000921-0	NAVARRO*PALLARES, DAVID	003113768-M
IBIUL	700021314-0	OCAÑA*LOPEZ, JESUS	008955374-W
BASUVA	110007956-0	OVIEDO*PELAEZ, RICARDO	010199907-M
IVTM	130000919-0	PERALES*DIAZ, PABLO	050433352-X
IBIUL	700021309-0	PEREZ*DELGADO, GAIZKA	014610523-A
IIVT	130000001-0	PEREZ*GARCIA, RAUL	009024608-Y
BASUVA	110006370-0	PLAZA*ARIAS, EMILIO	003116098-N
IIVT	100005884-0	PROMOCIONES ESTERUELAS JBA SL	B8403769-6
IIVT	100005885-0	PROMOCIONES ESTERUELAS JBA SL	B8403769-6
BASUVA	100007425-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASUVA	100007420-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
IIVT	120007612-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
BASUVA	100007426-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
BASUVA	100007427-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
IIVT	120007613-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
IIVT	120007610-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
IIVT	120007611-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
IBIUL	100004881-0	RIVA*GONZALEZ, M DE LA LUZ DE LA	003006918-J
IBIUL	700021343-0	ROMISTAR SL	B1922205-8
IBIUL	700021344-0	ROMISTAR SL	B1922205-8
IVTM	120001215-0	RUIBAL*LOSADA, JOSE SERGIO	009052846-T
IBIUL	110001988-0	RUMBAO*INIESTA, PASCUAL	-
AGUAVA	110007951-0	SAN ANDRES*YELA, GEMMA	003122418-F
IIVT	120003146-0	SANCHEZ*CAMACHO GUTIERREZ, MARCOS	003124109-L
IBIUL	110001839-0	SANZ*GARCIA, ELADIO	-
IBIUL	110001830-0	SANZ*GARCIA, ELADIO	-
IBIUL	110001840-0	SANZ*GARCIA, ELADIO	-
IBIUL	110001783-0	SANZ*MARTINEZ, CIRIACO	-
IBIUL	700021347-0	SERRADILLA*CESTERO, MIGUEL ANGEL	051650896-A
IBIUL	700007740-0	SERRANO*CRUZ, AURORA	005285100-E
IBIUL	700006998-0	TELVERCO SL	A9999999-9
IIVT	110006459-0	THOMSEN, MARTIN	X2007067H-
IIVT	700009810-0	VERDUGO*QUINTAN, TAMARA	053443236-E
IIVT	700009811-0	VERDUGO*QUINTAN, TAMARA	053443236-E

3352

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valdeaveruelo

#### ANUNCIO

#### BAJA DE OFICIO POR CADUCIDAD EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al haber resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados en el último domicilio conocido, se hace público el contenido de la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2013, y cuyo tenor literal es el siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resultando que, con fecha 21 de marzo de 2013, este Ayuntamiento recibió comunicación del Instituto Nacional de Estadística con la incidencia 111 en la cola

de errores de los ficheros de intercambio mensual relativos a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente para los que en tres meses se cumpla la fecha de caducidad de la inscripción.

Con fechas 26 y 27 de marzo y 2 y 3 de abril de 2013 se intentó practicar la notificación en el domicilio del interesado para renovar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes y no ser causa de baja en el mismo por caducidad de su inscripción, resultando dichos intentos fallidos.

Concluido el plazo establecido, no se ha llevado a cabo la renovación de la inscripción, por lo que es motivo de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad.

Visto el informe de Secretaría de fecha 27 de junio de 2013 y, según lo establecido en los artículos 16 y 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y, Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de la Cooperación Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este

municipio, finalizado el plazo para la presentación de solicitud de renovación y seguido el trámite legalmente establecido, de los siguientes interesados:

Don Cori Hasan Mohamed.

SEGUNDO. Siendo la caducidad de la inscripción causa de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por falta de renovación de la inscripción en el transcurso de tiempo establecido, dar de baja a los interesados arriba indicados.

TERCERO. Proceder a notificar la presente resolución al interesado, bien personalmente o bien, si ello no es posible, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Comunicar al INE las correspondientes bajas para que este realice las alteraciones oportunas, con las siguientes claves de variación: CVAR=B, CVAU=BC y FVAR=fecha de la notificación de la resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Valdeaveruelo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Valdeaveruelo a 8 de julio de 2013.— El Alcalde, Alberto Cortés Gómez.

3171

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Chiloeches

#### CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentando la práctica de la notificación por dos veces en el domicilio del representante del sujeto pasivo que se relaciona, al objeto de notificar la liquidación, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y por el concepto que se relaciona:

Nombre	Sujeto Pasivo	CIF	Acto a notificar
Jorge Luis Padilla Guillen	Indalohenares, S.L.	B-19159565	Liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, correspondientes a la venta de seis inmuebles sitios en c/ Padilla n.º 33 de Chiloeches

En su virtud, se cita al anterior sujeto pasivo o representante para que comparezca, por sí o debidamente representado, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Ayuntamiento de Chiloeches (sito en c/ Mayor n.º 18 de Chiloeches), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Chiloeches a 27 de abril de 2013.— El Alcalde, César Urrea Miedes.

3348

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Condemios de Arriba

#### ANUNCIO

#### BAJA DE OFICIO POR INCLUSIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN DE HABITANTES

Incoado de oficio expediente para proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes, e interesada la



práctica de la notificación a los interesados durante el procedimiento de baja de oficio en el padrón de habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, de fecha 22 de mayo de 2013:

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que, con fecha 20 de marzo de 2013, se solicitó informe al Consejo de Empadronamiento en relación con el expediente de baja en el Padrón de Habitantes del Municipio de las siguientes personas, ya que las mismas no han manifestado ni conformidad ni disconformidad con dicha baja:

- D. Sylwester Tabaka, domicilio en c/ Mayor, n.º 34.
- D. Radoslam Krakowski, domicilio en c/ Mayor, n.º 34.
- D. Cacicula Catalin, domicilio en c/ La Fernanda, n.º 5.
- D. Dragomir Vasile, domicilio en c/ La Fernanda, n.º 5.
- D. Ioan Buia, domicilio en c/ Barrionuevo, n.º 121.
- D.<sup>a</sup> Violeta Arama, domicilio en c/ Mayor, n.º 30.
- D.<sup>a</sup> Eva Maria Krakowska, domicilio c/ Mayor, n.º 34.
- D.<sup>a</sup> Danuta Tabaka, domicilio c/ Mayor, n.º 34.
- D. Lukas Sabonis, domicilio c/ Mayor, n.º 38A.
- D. Lica Mocanu, domicilio c/ La Fernanda, n.º 5.
- D. Daniel Cocirlau, domicilio c/ La Fernanda, n.º 5.
- D. Tigau Petrica, domicilio c/ La Fernanda, n.º 5.
- D. Rodic Mihaela Frincu, domicilio c/ Extramuros, n.º 1.

Visto que, con fecha 7 de mayo de 2013, se ha recibido en este Ayuntamiento el informe favorable del Consejo de Empadronamiento a la baja en el P.M.H. por la siguiente causa: Incumplimiento de los requisitos para estar inscrito en el padrón de habitantes, enumerados en el art. 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO.- Dar de baja de oficio a personas relacionadas por inscripción indebida.

SEGUNDO.- Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el

plazo de un mes de la notificación, conforme a lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero; o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, no pudiendo interponer este último hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Condemios de Arriba a 1 de junio de 2013.- El Alcalde, Manuel Ortega Fernández.

3349

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Albendiego

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de marzo de 2013, de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, y no habiéndose presentado reclamación alguna, queda elevado automáticamente a definitivo dicho acuerdo, de conformidad con el art. 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por R.D. 2/2004.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 2/2004, como anexo a este anuncio se publica el texto correspondiente a la modificación de la ordenanza.

Contra este acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### ANEXO:

#### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Modificando el art. 7.- de la citada ordenanza, que queda como sigue:

- 1.- Por vivienda: 75,00 euros/anuales.
- 2.- Por establecimiento comercial o industrial dentro del casco urbano: 150,00 euros/anuales.
- 3.- Por bares, cafetería, dentro del casco urbano: 150,00 euros/anuales.



4.- Por restaurantes y similares: 150,00 euros/ anuales.

5.- La misma tasa para cuando se encuentren fuera del casco urbano.

En Albendiego a 26 de junio de 2013.– El Alcalde, Luis Paulino Pereira Sánchez.

3351

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valdarachas

#### ANUNCIO

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Valdarachas, en sesión de fecha 15 de mayo de 2013, sobre imposición de la tasa por expedición de licencias de primera ocupación, y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdarachas a 8 de julio de 2013.– El Alcalde, Mauricio Martínez Machón.

#### ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

##### Artículo 1.º. Fundamento y naturaleza.

En aplicación de lo establecido en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 161, 165 y 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha de fecha 18 de mayo de 2010 (TRLOTAU), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19, 20.4h) y 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 2004, este Ayuntamiento establece la Ordenanza de la tasa por el otorgamiento de licencia urbanística de primera ocupación y utilización de construcciones e instalaciones del Ayuntamiento de Valdarachas, que regirá por la presente Ordenanza y demás normas concordantes.

##### Artículo 2.º. Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal técnica administrativa, que tiene por objeto la autorización municipal para la primera utilización de los edificios, previa verificación si los actos de edificación, obras y usos del suelo a que se refieren los artículos 165 y 169 TRLOTAU, que se hayan ejecutado en el término municipal de Valdarachas, se ajustan a las licencias otorgadas, a las normas urbanísticas de edificación e instrumentos de planeamiento específicos de este municipio y, asimismo, a comprobar que son conforme al destino y usos previstos.

2. Están sujetas a la licencia de primera ocupación las edificaciones de nueva planta, aquellas en las que se realicen obras que, por sus características y alcance, puedan considerarse equivalente a la sustitución de la edificación como:

a) Las que supongan transformación general de los usos preexistentes en el inmueble.

b) La rehabilitación, reestructuración, ampliación o acondicionamiento general del edificio.

c) Las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que supongan una alteración de la configuración arquitectónica o estructura de los edificios, entendiéndose por tales las que produzcan una alteración esencial de la composición general exterior, volumétrica o el conjunto del sistema estructural, o tenga por objeto cambiar los usos característicos del edificio.

##### Artículo 3.º. Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley General Tributaria, que sean propietarios o poseedores o, en su caso, arrendatarios de los inmuebles en los que se realicen las construcciones o instalaciones o se ejecuten las obras.

En todo caso, tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de las obras.

##### Artículo 4.º. Responsables.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

##### Artículo 5.º. Base imponible y cuota tributaria.

1. La base imponible de esta tasa está constituida por el coste real y efectivo de la vivienda, instalación o local.

2. La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El tipo de gravamen será el 0,2 %.
4. Se establece una cuota mínima por importe de 50 €.

#### **Artículo 6.º. Devengo.**

1. La obligación de contribuir nacerá en el momento de comenzarse la presentación del servicio, que tiene lugar desde que se inicia la actividad municipal que constituye su hecho imponible.

A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia urbanística si el sujeto pasivo formulase expresamente esta y, en su defecto, desde que el Ayuntamiento realice las iniciales actuaciones conducentes a verificar si es o no autorizable la primera ocupación de los edificios.

2. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de esta condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia, desistimiento del solicitante o paralización del expediente y, en su caso, archivo por causa imputable al solicitante.

#### **Artículo 7.º. Exenciones y bonificaciones.**

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.

#### **Artículo 8.º.- Normas de gestión.**

1. Las solicitudes de Licencia Urbanística por la Primera Ocupación de los edificios e instalaciones en general y modificaciones deberán ser suscritas por el promotor de la construcción, y su obtención es requisito previo e indispensable para destinar los edificios al uso proyectado, teniendo por objeto la comprobación de que la edificación ha sido realizada con sujeción estricta a los proyectos de obras que hubieran obtenido la correspondiente licencia municipal para la edificación y que las obras hayan sido terminadas totalmente.

2. La solicitud se presentará en modelo normalizado una vez finalizadas las obras y antes de su ocupación o puesta en uso, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Copia del alta en el Catastro correspondiente.
- b) Copia de la notificación de la licencia de obras concedida o del documento acreditativo de su obtención por silencio administrativo del proyecto de ejecución.
- c) Libro del edificio, para obras de nueva planta.
- d) Certificado de final de obra expedido por los técnicos directores de la misma y visado por los colegios profesionales correspondientes donde, además, se declare la conformidad de lo construido con la licencia en su día otorgada.
- e) Justificante de pago de la tasa por concesión de licencias de 1.ª ocupación.
- f) Cuando se hayan producido modificaciones respecto del proyecto inicial se aportarán los do-

cumentos correspondientes visados por el colegio profesional correspondiente, así como presupuesto actualizado.

g) En el supuesto de que en la licencia se hubiera otorgado compromiso del promotor de realizar las obras de urbanización al menos simultáneamente a las obras de construcción, acreditación bastante de que el constructor y el promotor han cumplido el compromiso de realizar simultáneamente la urbanización y las condiciones impuestas al autorizarse en su día las obras de urbanización.

3. Los expedientes serán informados por los Servicios Técnicos Municipales, previa comprobación de la obra efectivamente realizada.

4. La obtención de esta licencia será necesaria para contratar con las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y teléfono.

5. Presentada la solicitud, el órgano competente podrá requerir al solicitante para que subsane deficiencias apreciadas en su solicitud, bien porque esta adolezca de algún requisito o algún defecto. En estos supuestos, se le concederá un plazo de quince días para subsanar las deficiencias requeridas, con indicación expresa de que, si no lo hiciere, se le tendrá por desistida su petición, decretándose el archivo de la misma sin más trámites.

6. El plazo máximo para la resolución sobre licencias de obras será de dos meses. No obstante, en el supuesto de necesidad de obtención de informes de otros entes que sean previos y preceptivos por disposiciones legales, se suspenderá el cómputo del plazo de concesión de licencias urbanísticas hasta tanto este Ayuntamiento no recepcione dichos informes.

7. Paralizado el expediente por causa imputable al interesado, se producirá la caducidad de los mismos transcurridos tres meses, con archivo de las actuaciones.

La caducidad de las licencias determinará la pérdida del importe de las tasas abonadas sin que su titular tenga derecho a obtener devolución alguna de la tasa ingresada.

#### **Artículo 9.º. Causas de denegación.**

Serán causas de denegación de la licencia de primera ocupación, las desviaciones existentes entre el proyecto aprobado y la obra efectivamente realizada, tales como aumentos de superficie construida, aumentos de altura, aumento de número de viviendas aprobadas en el planteamiento, cambios de uso manifiestamente opuesto al autorizado con o sin la correspondiente licencia, inexistencia o falta de funcionamiento de alguno de los servicios urbanísticos obligatorios por causas imputables al promotor.

#### **Artículo 10.- Responsabilidades.**

La Licencia de Primera Ocupación no exonera a promotores, constructores y técnicos de responsabilidad de naturaleza civil o penal propias de la actividad.

### **Artículo 11.- Infracciones y sanciones tributarias.**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como las sanciones que a las mismas en cada caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 191 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Las sanciones que procedan por infracciones cometidas por inobservancia de lo dispuesto en esta ordenanza, serán independientes de las que pudieran arbitrarse por infracciones urbanísticas, con arreglo a lo dispuesto en la legislación correspondiente, así como a lo dispuesto en el artículo 183 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, de 18 de mayo de 2010.

### **DISPOSICIÓN FINAL.**

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

3360

## **ADMINISTRACION MUNICIPAL**

### **Ayuntamiento de Sacedón**

#### **ANUNCIO**

Finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, de fecha 26 de abril del 2013, por el que se aprobó la Ordenanza municipal sobre limpieza y vallado de terrenos en el casco urbano de Sacedón, según anuncio publicado en el BOP número 59, de fecha 17 de mayo del 2013, sin que contra dicho acuerdo se halla presentado reclamación alguna, por lo que el mismo queda elevado a definitivo, se publica a continuación el texto íntegro de dicha Ordenanza, según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo dispuesto en el artículo 65.2 de dicha Ley.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que lo adoptó, según lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992 y artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente Edicto en el BOP, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado que corresponda, de los de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación.

Sacedón a 1 de julio del 2013.– El Alcalde, Francisco Pérez Torrecilla.

## **ORDENANZA REGULADORA DEL USO, LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES**

### **CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES**

#### **ARTÍCULO 1.º.**

La presente Ordenanza se dicta en virtud de las facultades conferidas en los artículos 4 y 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo preceptuado por el Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y Reglamento de Disciplina Urbanística.

#### **ARTÍCULO 2.º.**

Esta Ordenanza se elabora en relación con las facultades de policía urbana que corresponden al Ayuntamiento, en virtud de las cuales, estos podrán intervenir la actividad de sus administrados cuando existiere perturbación de la salubridad o seguridad públicas, con el fin de restablecerla o conservarla. No está ligada, por tanto, a unas directrices de planeamiento concreto, pudiendo subsistir con vida propia al margen de los planes.

#### **ARTÍCULO 3.º.**

A los solos efectos de esta Ordenanza, tendrán la consideración de solares:

- a) Las superficies de suelo urbano aptas para la edificación por estar urbanizadas conforme a lo preceptuado por el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.
- b) Las parcelas no utilizables que, por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento no sean susceptibles de uso.

#### **ARTÍCULO 4.º.**

Cuando se produzca la apertura de nuevas vías, los propietarios de solares deberán dar cumplimiento a las obligaciones recogidas en esta Ordenanza en el plazo de dos meses, a partir de la terminación de las obras de colocación de bordillos y pavimentación o, en su caso, desde la recepción, por parte del Ayuntamiento, de las correspondientes obras de urbanización, salvo que el Ayuntamiento estime conveniente ampliar este plazo.

Cuando se produzca el derribo de cualquier finca deberá darse cumplimiento a las obligaciones recogidas en esta Ordenanza en el plazo de un mes.

Cuando se constate un problema relacionado con estos solares en materia de salubridad, ornato o seguridad, deberá darse cumplimiento a esta ordenanza en el plazo de un mes.

- Se puede considerar que existe un problema de mantenimiento por cuestiones de salubridad y orna-



to cuando se ha notificado por 2 veces al titular del solar sin que haya actuado en consecuencia con la petición escrita por parte del Ayuntamiento en materia de subsanación de las deficiencias observadas.

- Se puede considerar que existe un problema de seguridad cuando así lo acrediten los servicios técnicos del Ayuntamiento.

## **CAPÍTULO II.- DEL USO Y LA LIMPIEZA DE TERRENOS Y SOLARES**

### **ARTÍCULO 5.º.**

El Alcalde dirigirá la policía urbana, rural y sanitaria o los medios que en su defecto disponga, y ejercerá la inspección de las parcelas, las obras y las instalaciones de su término municipal para comprobar el cumplimiento de las condiciones exigibles.

### **ARTÍCULO 6.º.**

Queda prohibido arrojar basuras o residuos sólidos en solares y espacios libres de propiedad pública o privada. Asimismo, queda prohibido el uso de los terrenos y solares que no sea compatible con el planeamiento urbanístico.

Es obligatorio mantener los terrenos y construcciones en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Quedarán igualmente sujetos al cumplimiento de las normas sobre protección del medio ambiente y de los patrimonios arquitectónicos y arqueológicos y sobre rehabilitación urbana, estándoles expresamente prohibido:

- la tenencia de animales o actividades pecuarias de cualquier naturaleza.

- el cultivo agrícola o de huerto y, en particular, aquel que se realice mediante la utilización de aguas de la red pública de abastecimiento para riego no autorizado por el Ayuntamiento, sin perjuicio de cuantas otras autorizaciones sectoriales sean requeridas,

- el acopio de materiales de construcción, maquinaria o vehículos,

- las construcciones provisionales, portátiles o casetas no autorizadas por el Ayuntamiento, sin perjuicio de cuantas autorizaciones sectoriales sean requeridas por el Ayuntamiento,

- mantener en ellos basuras, residuos sólidos urbanos, escombros o acopios de materiales y áridos de construcción.

### **ARTÍCULO 7.º.**

Los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que no resulten incompatibles con el planeamiento urbanístico y deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, quedándoles prohibido mantener en ellos basuras, residuos sólidos urbanos o escombros. Se considera, entre otras, como condiciones de seguridad, salubridad y ornato público,

la limpieza de la vegetación, al objeto de impedir o disminuir los peligros y perjuicios a los colindantes.

Cuando pertenezca a una persona el dominio directo de un terreno o construcción y a otra el dominio útil, la obligación recaerá sobre aquella que tenga el dominio útil.

## **CAPÍTULO III.- DEL VALLADO DE SOLARES**

### **ARTÍCULO 8.º.**

Los propietarios de solares deberán mantenerlos vallados, mientras no se practiquen obras de nueva construcción, por razones de seguridad, salubridad y ornato público.

Por vallado de solar ha de entenderse obra exterior de nueva planta, de naturaleza no permanente, limitada al simple cerramiento físico del solar, sin perjuicio de que el interesado pueda realizar el cerramiento mediante obras de carácter permanente.

### **ARTÍCULO 9.º.**

Se han delimitado dos zonas de casco urbano.

La zona interior, que corresponde al casco urbano consolidado.

La zona exterior, que corresponde a las zonas de expansión del casco urbano.

En la zona interior de casco urbano delimitado según plano n.º 1 adjunto en el anexo I, la altura de los cerramientos deberá ser de 2 m de bloque con acabado visto o cerramientos de fábrica revocados o enfoscados y pintados en los colores señalados por la Ordenanza de Casco Antiguo y Ensanche, siendo estos el blanco, los cremas y ocre.

En la zona exterior, la valla o cerramiento de carácter provisional del terreno ha de ser de material constructivo opaco, según se ha descrito en el apartado anterior, con una altura de medio metro, revocado y/o pintado y metro y medio de valla metálica y deberá seguir la línea de edificación, entendiéndose por tal la que señala a un lado y a otro de la calle o vía pública el límite a partir del cual podrán o deberán levantarse las construcciones.

La valla o cerramiento de carácter definitivo del terreno deberá realizarse de conformidad a lo establecido en las normas urbanísticas aplicables al efecto, con planta de acceso que permita la inspección.

### **ARTÍCULO 10.º.**

El vallado de solares se considera obra menor y está sujeto a previa licencia.

### **ARTÍCULO 11.º.**

Quedarán exceptuados del vallado los terrenos que sean susceptibles de uso de interés público o social, bien sea de propiedad pública o privada.

Otras excepciones:

- Fincas que mantienen, con acreditada continuidad, usos tradicionales agropecuarios no mo-

lestos y compatibles con los usos residenciales y de otra índole implantados en el casco urbano.

- En estos casos, aquellas parcelas que mantienen activo estos tipos de usos que a su vez asumen el mantenimiento ordinario de la finca en cuanto a seguridad, salubridad y ornato, podrán mantener soluciones singulares en lo que se refiere al cumplimiento de esta ordenanza.

#### **ARTÍCULO 12.º.**

Aquellos solares o partes de los mismos que se dediquen a actividades compatibles con el planeamiento urbanístico (aparcamientos semiabiertos, terrazas, etc.) podrán quedar exentos de la obligatoriedad de vallado, siempre que el normal desarrollo de la actividad asegure el correcto mantenimiento.

#### **ARTÍCULO 13.º.**

Deberán mantenerse, en todo caso, las servidumbres de paso legalmente establecidas, en tanto en cuanto sean necesarias para el acceso a fincas colindantes o existan razones legales reconocidas de otra índole para mantenerlas.

### **CAPÍTULO IV.- DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS**

#### **ARTÍCULO 14.º.**

Quedan obligados todos los propietarios de solares a construir la parte de acera correspondiente a su condición de propietarios de suelo clasificado urbano.

#### **ARTÍCULO 15.º.**

Las dimensiones de la acera serán las que correspondan, de conformidad con lo establecido en las normas urbanísticas aplicables al efecto y, en todo caso, deberán guardar las dimensiones y un grado de calidad en los materiales similares a la de los terrenos colindantes.

La construcción de la acera tendrá la consideración de obras de urbanización para la conversión de los terrenos en solar y deberá realizarse de conformidad con las indicaciones que dicten los técnicos municipales y previa concesión de la licencia municipal que tendrá la consideración de obra menor.

### **CAPÍTULO V.- INFRACCIONES Y SANCIONES: PROCEDIMIENTO**

#### **ARTÍCULO 16.º.**

Constituye infracción urbanística el incumplimiento de la orden de ejecución de las obras necesarias, incluido el vallado o cerramiento y la construcción de aceras, para mantener los terrenos, urbanizaciones de iniciativa particular y edificaciones en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, así como el cumplimiento de los deberes de los propietarios de suelo urbano, tal como dispone la normativa urbanística aplicable al efecto.

#### **ARTÍCULO 17.º.**

1. El Alcalde, de oficio o a instancia de cualquier interesado, iniciará el procedimiento poniéndolo en conocimiento del propietario o propietarios y previo informe de los servicios técnicos y con audiencia de los interesados, dictará resolución señalando las deficiencias existentes en los solares, ordenando las medidas precisas para subsanarlas y fijando un plazo para su ejecución que no podrá ser superior a dos meses.

2. Transcurrido el plazo concedido sin que los obligados a ello hayan ejecutado las medidas precisas, el Alcalde incoará la iniciación del procedimiento sancionador, tramitándose conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y al Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con imposición de hasta diez multas coercitivas, con periodicidad mensual por el valor, cada una de ellas, del 10 por ciento del valor de las obras y trabajos necesarios para superar las deficiencias.

No obstante, en los supuestos en que la valoración de las obras se desconozca y en los supuestos en los que la infracción haga referencia al uso del suelo, se estará a lo dispuesto en la normativa urbanística autonómica en cuanto a infracciones y sanciones. El importe de las multas coercitivas impuestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, sin perjuicio de la repercusión del coste de las obras en el incumplidor.

3. En la resolución, además, se requerirá al obligado o a su administrador para que proceda a la ejecución de la orden efectuada que, de no cumplirla, se llevará a cabo por el Ayuntamiento con cargo al obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### **ARTÍCULO 18.º.**

En ningún caso podrá el Ayuntamiento dejar de adoptar las medidas tendentes a restaurar el orden urbanístico vulnerado, por lo que podrá proceder, previo apercibimiento, a la ejecución forzosa, por medio de la ejecución subsidiaria, realizando los correspondientes actos, por sí o a través de las personas que determine, a costa del obligado.

### **CAPÍTULO VI.- RECURSOS**

#### **ARTÍCULO 19.º.**

Las resoluciones de la Alcaldía, que pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridas posteriormente en reposición ante el mismo Alcalde o ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.



**DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**

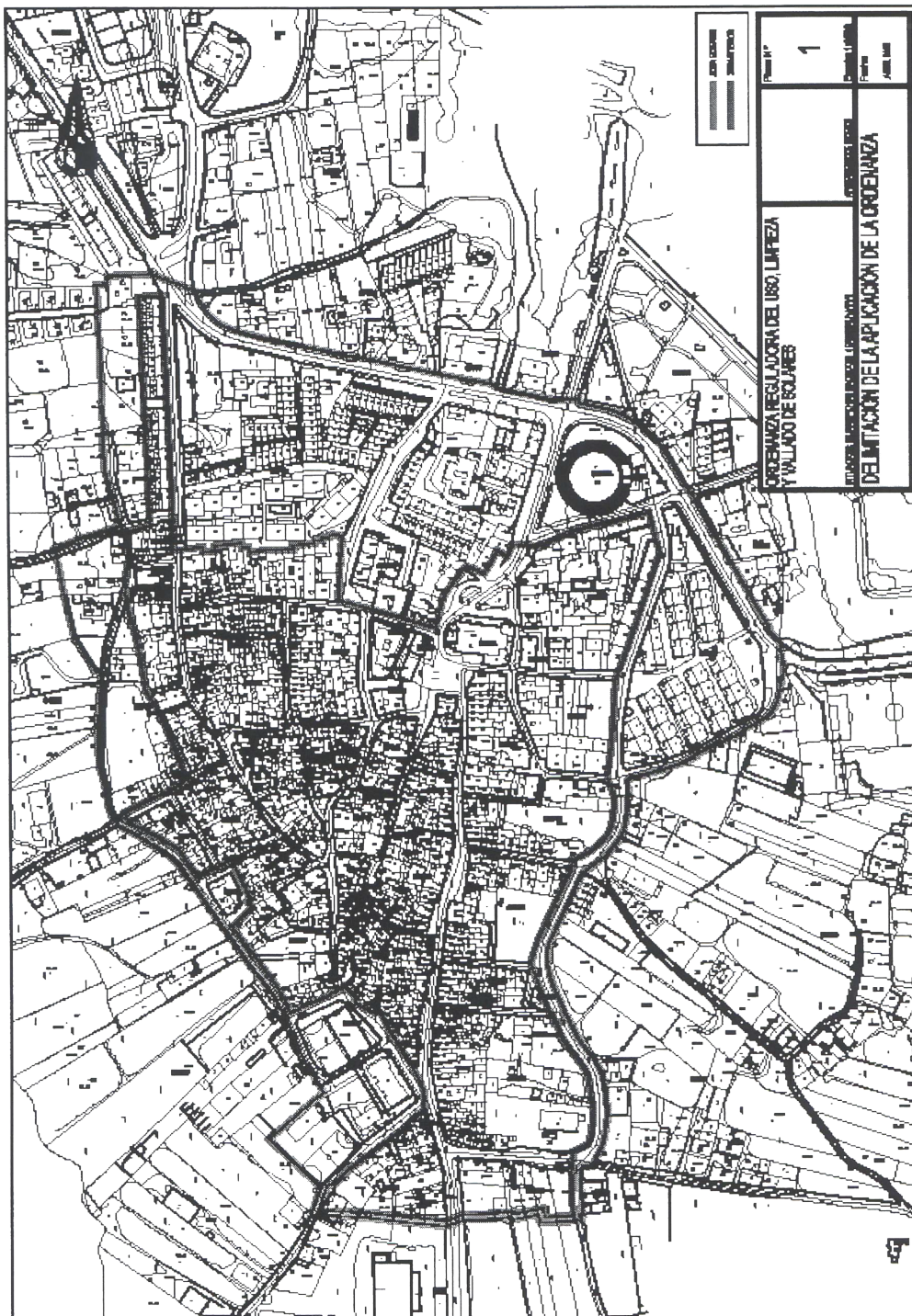
Los propietarios de solares deberán proceder a su limpieza, cerramiento y a la construcción de las aceras en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

**DISPOSICIÓN FINAL.**

Para lo no dispuesto en esta Ordenanza, se estará a lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2004,

de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y demás normativa urbanística aplicable al efecto.

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez aprobada definitivamente por el Ayuntamiento y publicado su texto completo en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

**ANEXO I: DELIMITACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA**

3350

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Pinilla de Molina

Doña María Jesús Madrid Madrid, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pinilla de Molina, hace saber:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Pinilla de Molina, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2013, aprobó inicialmente el Plan Económico-Financiero elaborado en virtud de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.- Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Plan se expone al público durante un plazo de quince días con finalidades exclusivamente informativas.

Tercero: Que también, a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan Económico Financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Corporación, hasta la finalización de la vigencia del propio Plan.

En Pinilla de Molina a 3 de julio de 2013.- María Jesús Madrid Madrid.

3355

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Tamajón

#### EDICTO DE COBRANZA

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

TAMAJÓN

HACE SABER: Que, con fecha 15 de julio al 16 de septiembre de 2013, se ponen al cobro los recibos en periodo voluntario correspondientes a los siguientes impuestos:

- TASA DE AGUA DE 2013.
- IMPUESTO BIENES INMUEBLES N. URBANA 2013.
- IMPUESTO BIENES INMUEBLES N. RÚSTICA 2013.
- IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2013.

Podrán realizar el pago en las oficinas sitas en las dependencias municipales el día 1 de agosto de 10 a 13 horas o en las oficinas auxiliares sitas en Madrid,

c/ Tellez n.º 18, de 9 a 13 horas, excepto los días de cobro que se realice en el propio Municipio.

\*\*Igualmente, podrán realizar el pago mediante la notificación que reciban en su domicilio, realizando el ingreso en cualquiera de los bancos que se le indiquen.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo, intereses de demora y costas que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tamajón, 3 de julio de 2013.- El Alcalde.

3357

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara

#### EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL POZO DE GUADALAJARA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

El Pleno del Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara, en Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de julio de 2013, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

Visto que está próxima la finalización del contrato de gestión de servicio público de la escuela infantil municipal, adjudicada en 2006.

Vista la necesidad de continuar con la prestación de este servicio público, atendiendo así la demanda de parte de la población.

Vista la necesidad de dotar de celeridad la tramitación de este expediente administrativo.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 4 de julio de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda y artículo 51.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; arts. 51 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normas concordantes y generales de aplicación, por medio del presente SE PROPONE AL PLENO:

PRIMERO.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación de gestión de servicio público de la escuela infantil municipal, disponiendo la apertura del expediente de adjudicación, mediante concesión, a través de procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir en esta contratación y que se adjuntan al presente.

TERCERO.- Acordar la delegación en la Alcaldía del resto de actuaciones del órgano de contratación en el presente expediente.

CUARTO.- Los actos dictados por la Alcaldía en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, el Pleno, correspondiendo, en consecuencia, a este la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.

QUINTO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, conforme al apartado 2 del art. 51 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Pozo de Guadalajara a 8 de julio de 2013.-  
La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> José Fernández Barranco.

3358

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara

#### EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL POZO DE GUADALAJARA RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

El Pleno del Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2013, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito n.º 02/2013: Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 21.002,61 €, y modificación de crédito n.º 03/2013: Transferencia de crédito entre diferentes grupos de función por importe de 6.246,14 €. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Pozo de Guadalajara a 5 de julio de 2013.-  
La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> José Fernández Barranco.

3359

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara

#### EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL POZO DE GUADALAJARA SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2013

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y teniendo en cuenta que, en sesión plenaria ordinaria de fecha 3 de julio se ha aprobado inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2013, se procede a su publicación para que, durante el plazo de 15 días hábiles, los interesados que se señalan en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno por los motivos indicados en el apartado 2 del mismo artículo. Si durante este plazo no se presenta ninguna reclamación, se producirá la aprobación definitiva del presupuesto y, en caso de presentarse, serán resueltas por pleno en el plazo de un mes.

En El Pozo de Guadalajara a 5 de julio de 2013.-  
La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> José Fernández Barranco.

3353

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Yebes

#### ANUNCIO

#### CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA INSTALACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE YEBES EN EL AÑO 2013

El Pleno de esta Corporación ha aprobado, mediante acuerdo de fecha 4 de julio de 2013, la convocatoria pública para la concesión de ayudas destinadas a fomentar y apoyar la instalación de nuevas empresas en el municipio de Yebes durante el año 2013, así como las bases reguladoras.

*Obtención de documentación:* En el Registro General del Ayuntamiento de Yebes.

*Plazo de presentación:* Se iniciará al día siguiente de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara y finalizará el 15 de noviembre de 2011.



*Presentación de solicitudes:* En el Registro General del Ayuntamiento de Yebes. Plaza mayor, n.º 1, 19141 Yebes (Guadalajara), de 9:00 a 14:00 horas.

Los requisitos necesarios y la documentación que se debe presentar, así como el modelo de solicitud, viene recogido en las bases reguladoras.

Yebes, 8 de julio de 2013.– El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

3356

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Miralrío

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2013, el Presupuesto General para 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría Intervención de esta entidad, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del mismo Texto Refundido puedan presentar las reclamaciones que tengan por pertinentes, por los motivos que se citan en el artículo 170.2, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que se computa desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en este Boletín Oficial, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con el artículo 169.1 de la citada norma, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Miralrío (Guadalajara) a 4 de julio de 2013.– El Alcalde, Francisco Sanz Raso.

3364

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

#### EDICTO

Por Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex), se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para Nave Logística y Edificios Auxiliares (Fase II) a emplazar en Polígono Industrial SI-20 del Plan de Ordenación Municipal de Cabanillas del Campo, parcela IG1-07, tramitada con el n.º de expediente 23A13. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 del apartado a) del Reglamen-

to de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, por aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del número 1 de la Disposición Derogatoria Única de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y de conformidad con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Área de Urbanismo, sito en la 2.ª planta del Ayuntamiento, Plaza del Pueblo, n.º 1.

En Cabanillas del Campo a 2 de julio de 2013.– El Alcalde, Jaime Celada López.

3369

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Jadraque

Aprobados definitivamente por decreto de esta Alcaldía n.º 100/2013, dictado con fecha 5 de julio de 2013, los padrones y listas cobratorias de la tasa por suministro municipal de agua, referidos todos ellos al segundo trimestre del año 2013, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días naturales, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa por suministro municipal de agua correspondiente al 2.º trimestre del año 2013, en:

Localidad: Jadraque

Entidad Colaboradora: Ibercaja.

Plazo de ingreso: En aplicación del art. 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en período voluntario de la tasa por suministro municipal de agua, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2013: Del 25 de julio de 2013 al 5 septiembre de 2013.

Horario: 9:00 a 14:30 horas

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria del artículo 9 del Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Jadraque a 5 de julio de 2013.— El Alcalde, Alberto Domínguez Luis.

3370

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

#### ANUNCIO

#### BAJA POR CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS

No habiendo sido posible la notificación a los interesados, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que se ha dictado la siguiente resolución de la Alcaldía, con fecha 9 de julio de 2013.

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resultando que el 7 de julio de 2012 se cumplía la fecha de caducidad de la inscripción padronal de Jorge Enrique Mayor Galarza, extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente.

Que el 28 de junio de 2013 se practicó la notificación en el domicilio de los interesados para renovar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes y no ser causa de baja en el mismo por caducidad de su inscripción, siendo esta devuelta por desconocido.

Concluido el plazo establecido no se ha llevado a cabo la renovación de la inscripción, por lo que es motivo de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 9 de julio de 2013, y según lo establecido en los artículos 16 y 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y, Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de la Cooperación Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, finalizado el plazo para la presentación de solicitud de renovación y seguido el trámite legalmente establecido, de los siguientes interesados:

Jorge Enrique Mayor Galarza.

SEGUNDO. Siendo la caducidad de la inscripción causa de baja en el Padrón Municipal de Habitantes, por falta de renovación de la inscripción en el transcurso de tiempo establecido, dar de baja a los interesados arriba indicados.

TERCERO. Proceder a notificar la presente resolución al interesado, bien personalmente o bien, si ello no es posible, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Comunicar al INE las correspondientes bajas para que este realice las alteraciones oportunas, con las siguientes claves de variación: CVAR= B, CVAU= BC y FVAR= fecha de la notificación de la resolución.

Lo manda y firma el Sr. Teniente de Alcalde, en Villanueva de la Torre, a 9 de julio de 2013 de lo que, como Secretario, doy fe.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.



Ante mí, la Secretario, M.ª Dolores Penadés Cañete. El Teniente de Alcalde, Pablo Luis Sebastián Navas.

3371

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

#### ANUNCIO

#### EMPLAZAMIENTO PARA DAR AUDIENCIA AL INTERESADO EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO POR INCLUSIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN DE HABITANTES

No habiendo sido posible notificar al interesado en su domicilio, y de conformidad con lo que establece el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se pone en conocimiento de las personas que se detallan a continuación, que en relación con el expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de la inscripción como vecinos, por incumplimiento del requisito de residencia, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 72.1 del Real Decreto 16907/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, por la presente se le da audiencia por un plazo de 10 días, para que

se presenten en las dependencias de este Ayuntamiento y examinen el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. En el caso de no hacerlo en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

D. Flavius Ion Todor.

D. Nicolae Marinel Oprisoni.

D.ª Petronela Mirela Oprisoni.

D. Andrei Marosan.

En Villanueva de la Torre a 9 de julio de 2013.–  
El Primer Teniente de Alcalde, Pablo Luis Sebastián Navas.

3365

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Maranchón

#### EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y plantilla de la Corporación para el ejercicio de 2009, según anuncio publicado en el BOP de Guadalajara número 49, de 24/04/2013, y producida la aprobación definitiva de forma automática, se hacen públicos el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril, respectivamente.

### I.- Presupuesto

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Impuestos directos	671.772,73
II	Impuestos indirectos	350.000,00
III	Tasas y otros ingresos	85.087,96
IV	Transferencias corrientes	79.673,85
V	Ingresos patrimoniales	568.082,38
VII	Transferencias de capital	43.840,00
	<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>1.798.456,92</b>

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Gastos de personal	292.824,33
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	366.419,17
IV	Transferencias corrientes	39.217,00
VI	Inversiones reales	1.099.996,42
	<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>1.798.456,92</b>

**II.- Plantilla de personal****A) Personal funcionario:**

1. Escala: Administración local con habilitación estatal.

- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Denominación plaza: Secretario-Interventor.
- Grupo art. 76 EBEP: A1/A2. Nivel CD: 26. CE: Sí.
- En agrupación con Mazarete y Establés. Vacante. Nombramiento provisional.
- Forma de provisión: Concurso entre funcionarios de la subescala.

2. Escala: Administración general.

- Subescala: Auxiliar.
- Denominación plaza: Auxiliar administrativo.
- Grupo art. 76 EBEP: C2. Nivel CD: 16. CE: Sí.

- Forma de provisión: Oposición libre.

3. Escala: Administración especial.

- Subescala: Servicios especiales.
- Denominación plaza: Encargado de servicios múltiples.
- Grupo art. 76 EBEP: C1. Nivel CD: 22. CE: Sí.
- Forma de provisión: Concurso-oposición. Cubierta interinamente.

4. Escala: Administración especial.

- Subescala: Servicios especiales.
- Denominación plaza: Encargado de servicios múltiples.
- Grupo art. 76 EBEP: C2. Nivel CD: 16, CE: Sí.
- Forma de provisión: Concurso-oposición. Cubierta interinamente.

**B) Personal laboral:****a) Fijo o indefinido:**

Denominación	Plazas	Titulación	Jornada	Forma Prov.	Sit. plaza
<u>Adscritos a servicios de vivienda tutelada y ayuda domicilio</u>					
- Encargada vivienda tutelada	1	Cert. esco.	Compl.	Conc-Opo	Ocupada
- Auxiliar vivienda tutelada	1	Cert. esco.	Compl.	Conc-Opo	Ocupada
- Auxiliar ayuda domicilio	1	Cert. esco.	Compl.	Concurso	Ocupada

**b) Temporal/obra o servicio:**

Denominación	Plazas	Titulación	Jornada	Forma Prov.	Sit. plaza
<u>Adscrito a servicios generales y cultura</u>					
- Bibliotecaria	1	BUP/FP II	TP 50%	Oposición	Prov. Int.
- Operaria limpieza edificios	1	Cer. esco.	Compl.	Concurso	Cubierta
<u>Adscrito a servicios de limpieza viaria y obras municipales</u>					
- Operarios obras y servicios	7	Cert. esco.	Compl.	Concurso.	---

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Maranchón, 4 de julio de 2013.- El Alcalde, José Luis Sastre Gozalo.

plantilla de la Corporación para el ejercicio de 2010, según anuncio publicado en el BOP de Guadalajara número 49, de 24/04/2013 y producida la aprobación definitiva de forma automática, se hacen públicos el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril, respectivamente.

3366

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Maranchón****EDICTO**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y

**I.- Presupuesto****ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Impuestos directos	627.000,00
II	Impuestos indirectos	6.000,00
III	Tasas y otros ingresos	91.200,00
IV	Transferencias corrientes	95.600,00
V	Ingresos patrimoniales	405.000,00
VII	Transferencias de capital	108.000,00
<b>Total presupuesto de ingresos</b>		<b>1.332.800,00</b>

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Gastos de personal	292.824,33
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	519.200,00
IV	Transferencias corrientes	36.000,00
VI	Inversiones reales	484.775,67
<b>Total presupuesto de gastos</b>		<b>1.332.800,00</b>

**II.- Plantilla de personal**

## A) Personal funcionario:

1. Escala: Administración local con habilitación estatal.

- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Denominación plaza: Secretario-Interventor.
- Grupo art. 76 EBEP: A1/A2. Nivel CD: 26. CE: Sí.
- En agrupación con Mazarete y Establés. Vacante. Nombramiento provisional.
- Forma de provisión: Concurso entre funcionarios de la subescala.

2. Escala: Administración general.

- Subescala: Auxiliar.
- Denominación plaza: Auxiliar administrativo.
- Grupo art. 76 EBEP: C2. Nivel CD: 16. CE: Sí.

- Forma de provisión: Oposición libre.

3. Escala: Administración especial.

- Subescala: Servicios especiales.
- Denominación plaza: Encargado de servicios múltiples.
- Grupo art. 76 EBEP: C1. Nivel CD: 22. CE: Sí.
- Forma de provisión: Concurso-oposición. Cubierta interinamente.

4. Escala: Administración especial.

- Subescala: Servicios especiales.
- Denominación plaza: Encargado de servicios múltiples.
- Grupo art. 76 EBEP: C2. Nivel CD: 16. CE: Sí.
- Forma de provisión: Concurso-oposición Cubierta interinamente.

## B) Personal laboral:

## a) Fijo o indefinido:

Denominación	Plazas	Titulación	Jornada	Forma Prov.	Sit. plaza
<u>Adscritos a servicios de vivienda tutelada y ayuda domicilio</u>					
- Encargada vivienda tutelada	1	Cert. esco.	Compl.	Conc-Opo	Ocupada
- Auxiliar vivienda tutelada	1	Cert. esco.	Compl.	Conc-Opo	Ocupada
- Auxiliar ayuda domicilio	1	Cert. esco.	Compl.	Concurso	Ocupada

## b) Temporal/obra o servicio:

Denominación	Plazas	Titulación	Jornada	Forma Prov.	Sit. plaza
<u>Adscrito a servicios generales y cultura</u>					
- Bibliotecaria	1	BUP/FP II	TP 50%	Oposición	Prov. Int.
- Operaria limpieza edificios	1	Cer. esco.	Compl.	Concurso	Cubierta
<u>Adscrito a servicios de limpieza viaria y obras municipales</u>					
- Operarios obras y servicios	7	Cert. esco.	Compl.	Concurso.	---

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Maranchón, 4 de julio de 2013.– El Alcalde, José Luis Sastre Gozalo.

3367

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Maranchón

#### EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y

plantilla de la Corporación para el ejercicio de 2011, según anuncio publicado en el BOP de Guadalajara número 49, de 24/04/2013 y producida la aprobación definitiva de forma automática, se hacen públicos el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 127 del RDL 781186, de 18 de abril, respectivamente.

## I.- Presupuesto

### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Impuestos directos	611.200,00
II	Impuestos indirectos	4.154,15
III	Tasas y otros ingresos	91.051,35
IV	Transferencias corrientes	96.529,50
V	Ingresos patrimoniales	406.451,00
VII	Transferencias de capital	1.400,00
<b>Total presupuesto de ingresos</b>		<b>1.210.786,00</b>

### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Gastos de personal	276.786,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	441.000,00
IV	Transferencias corrientes	19.000,00
VI	Inversiones reales	474.000,00
<b>Total presupuesto de gastos</b>		<b>1.210.786,00</b>

**II.- Plantilla de personal****A) Personal funcionario:**

1. Escala: Administración local con habilitación estatal.

- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Denominación plaza: Secretario-Interventor.
- Grupo art. 76 EBEP: A1/A2. Nivel CD: 26. CE: Sí.
- En agrupación con Mazarete y Establés. Vacante. Nombramiento provisional.
- Forma de provisión: Concurso entre funcionarios de la subescala.

2. Escala: Administración general.

- Subescala: Auxiliar.
- Denominación plaza: Auxiliar administrativo.
- Grupo art. 76 EBEP: C2. Nivel CD: 16. CE: Sí.

- Forma de provisión: Oposición libre.

3. Escala: Administración especial.

- Subescala: Servicios especiales.
- Denominación plaza: Encargado de servicios múltiples.
- Grupo art. 76 EBEP: C1. Nivel CD: 22. CE: Sí.
- Forma de provisión: Concurso-oposición. Cubierta interinamente.

4. Escala: Administración especial.

- Subescala: Servicios especiales.
- Denominación plaza: Encargado de servicios múltiples.
- Grupo art. 76 EBEP: C2. Nivel CD: 16. CE: Sí.
- Forma de provisión: Concurso-oposición Cubierta interinamente.

**B) Personal laboral:****a) Fijo o indefinido:**

Denominación	Plazas	Titulación	Jornada	Forma Prov.	Sit. plaza
<u>Adscritos a servicios de vivienda tutelada y ayuda domicilio</u>					
- Encargada vivienda tutelada	1	Cert. esco.	Compl.	Conc-Opo	Ocupada
- Auxiliar vivienda tutelada	1	Cert. esco.	Compl.	Conc-Opo	Ocupada
- Auxiliar ayuda domicilio	1	Cert. esco.	Compl.	Concurso	Ocupada

**b) Temporal/obra o servicio:**

Denominación	Plazas	Titulación	Jornada	Forma Prov.	Sit. plaza
<u>Adscrito a servicios generales y cultura</u>					
- Bibliotecaria	1	BUP/FP II	TP 50%	Oposición	Prov. Int.
- Operaria limpieza edificios	1	Cer. esco.	Compl.	Concurso	Cubierta
<u>Adscrito a servicios de limpieza viaria y obras municipales</u>					
- Operarios obras y Servicios	7	Cert. esco.	Compl.	Concurso.	---

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Maranchón, 8 de julio de 2013.- El Alcalde, José Luis Sastre Gozalo.

*Demandante/s: Salvador Cañadas Casa*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a Social:*

*Demandado/s: Elena Diadkina*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a Social:*

3374

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgado de lo Social  
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2010 0102245

N28150

N.º autos: Ejecución de Títulos Judiciales 198/2012

EDICTO

D./D.<sup>a</sup> María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 001 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 0000198/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.<sup>a</sup> Salvador Cañadas Casa contra la empresa Elena Diadkina, sobre, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:



## DECRETO DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2013.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Elena Diadkina, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a diecinueve de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

*NIG: 19130 44 4 2010 0102245  
290730*

*N.º autos: DSP: 909/2010 del Juzgado de lo Social n.º 1*

*N.º ejecución: Ejecución de Títulos Judiciales 198/2012*

*Ejecutante/s: Salvador Cañadas Casa*

*Abogado: Representante Técnico Procesal:*

*Ejecutada/s: Elena Diadkina*

*Abogado:*

*Representante Técnico Procesal:*

## DECRETO

Secretario/a Judicial D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a diecinueve de junio de dos mil trece.

## ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En las presentes actuaciones seguidas a instancia de D./D.ª Salvador Cañadas Casa contra Elena Diadkina, despachada ejecución por importe de 12.299,95 euros más 1.229,99 euros calculados provisionalmente para costas e intereses.

SEGUNDO.- Se ha dictado auto y decreto de fecha 7 de agosto de 2012 acordando el embargo de las cuentas y los reintegros pendientes de IVA, habiendo sido el resultado negativo.

TERCERO.- Consta en la Jefatura Provincial de Tráfico vehículos propiedad del ejecutado.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con los arts. 252 y 253 de la LPL y art. 587.1 de la LEC, procede acordar el embargo de bienes de la ejecutada hasta cubrir el importe antes mencionado.

SEGUNDO.- Dispone el artículo 626.3 de la LEC que si los bienes muebles embargados estuviesen destinados a una actividad productiva o si resultasen de difícil o costoso transporte o almacenamiento se nombrará depositario al ejecutado.

TERCERO.- En virtud del artículo 255 de la LPL que puede ser designado depositario el ejecutado, quien deberá custodiar el bien con la debida diligencia y deberá exhibir el bien en la condiciones que exija el Secretario Judicial, como prescribe el art. 627 LEC.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

## PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo el embargo y precinto de los vehículos propiedad del apremiado Elena Diadkina, que a continuación se describe con los siguientes datos de identificación:

Matrícula: 9790CVH

Marca: OPEL

Modelo: MOVANO

Tipo: FURGONETA

N.º de Bastidor/ n.º de chasis, en su caso: VN1F-9CUH631479691

Matricula: 6223DKJ

Marca: PEUGEOT

Modelo: PARTNER 1.9

Tipo: VEHÍCULO MIXTO ADAPTABLE

N.º de Bastidor/ n.º de chasis, en su caso: VF3GJWJYB95144212

2.- Dejar los bienes embargados y reseñados en el antecedente de hecho primero de esta resolución en poder la empresa ejecutada, a quien se nombra desde este momento depositario de los mismos, haciéndosele saber que los bienes embargados, desde que se depositan, tienen la consideración de efectos o caudales públicos, y que deberá custodiar los bienes con la debida diligencia así como que deberá exhibir los bienes en la condiciones que exija la Secretaría Judicial.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al Ilustre Sr. Registrador de Bienes Muebles Provincial, sección de Automóviles y otros vehículos de motor obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes advirtiéndose que deberá comunicar a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (art. 253 LPL) y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Ofíciase a la Unidad Administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2

de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos, y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

3372

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de Instrucción  
número tres de Guadalajara**

*Juicio de faltas 601/2013*

*NIG: 19130 43 2 2013 0115363*

*Delito/Falta: Falta de injurias o vejaciones*

*Denunciante/Querellante: Dulce María Cervantes Jiménez*

*Procurador/a:*

*Abogado:*

*Contra: Andrés López Giraldo, Narina Geraldine Ramos Sabolotny*

*Procurador/a:*

*Abogado:*

EDICTO

D. Miguel Marcos Ayjón Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Guadalajara.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 601/13 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“SENTENCIA: 00239/2013

En Guadalajara, a 25 de abril de 2013.

Don Jesús Manuel Villegas Fernández, juez del juzgado de instrucción número tres de Guadalajara, ha

visto los presentes autos que se siguen en este juzgado con el número 601/13 y en el que han participado:

Como denunciante: Doña Dulce Cervantes Jiménez.

Como denunciados: Don Andrés López Giraldo y doña Karma Geraldine Ramos Sabolotny, con la defensa letrada de don Francisco Lucas Lucas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, sino recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así lo ordeno, mando y firmo. Jesús Manuel Villegas Fernández Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara.”

Por medio de la presente publicación, se hace constar a doña Dulce María Cervantes Jiménez que el procedimiento indicado se tramita en el Juzgado de Instrucción n.º 3 de Guadalajara, a cuya secretaría podrá dirigirse para tener conocimiento íntegro de la citada resolución.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Dulce María Cervantes Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, expido la presente en Guadalajara a 2 de julio de 2013.—  
El Secretario Judicial.

3373

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social número treinta y dos de Madrid**

*NIG: 28.079.44.4-2011/0053584*

*Procedimiento Procedimiento Ordinario 1229/2011*

*Materia: Materias laborales individuales*

*Demandante: D./D.ª David Pinar Heras*

*Demandado: José Luis Cazalla García SA*

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./D.ª David Atienza Marcos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 32 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1229/2011 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª David Pinar Heras frente a José Luis Cazalla García SA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N.º 1229/2011

FALLO

Que con estimación de la demanda presentada por D. David Pinar Heras contra José Luis Cazalla

García SA, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar al actor 4.434,89 euros por los conceptos de la demanda más 443,48 euros de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndose que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banesto, c/ Princesa n.º 3, a nombre de este Juzgado con el núm. 2805, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenando en sentencia al pago de al-

guna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto, c/ Princesa n.º 3, a nombre de este juzgado, con el n.º 2805, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Luis Cazalla García SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a dos de julio de dos mil trece.– El/La Secretario Judicial, rubricado.